

OBSERVATORIO GERENCIA DE RIESGOS

Revista de la Asociación Española de Gerencia de Riesgos y Seguros

Enero - junio 2018 • nº 7

4 Tribuna | **6** Actualidad | **12** Entrevista GR | **16** Internacional

20 Nacional | **36** En portada | **40** Solución de conflictos | **43** La Asociación

Entrega Títulos de Postgrado
"Experto en Gerencia de Riesgos"



C

CONTENIDO

04

Tribuna

Alicia Soler

Executive Manager de AGERS

06

Actualidad

Novedades legislativas en relación con el gobierno de los riesgos y los seguros

Gonzalo Iturmendi, Socio Director del Bufete G. Iturmendi y Asociados y Secretario General de AGERS

12

Entrevista Gerente de Riesgos

Roberto Moriana

Gerente de Riesgos en DB Schenker

16

Internacional

International Programs

Urbaser, Insurance & RM department

20

Nacional

Salvamento, la segunda vida

Tixcom, Salvamento integral de Bienes

Siniestrados

24

Nacional

Enfermedades profesionales y seguro de Responsabilidad Civil

Eduardo Pavelek

28

Nacional**Nuevas prohibiciones de discriminación en contratos de seguro**

Juan Pedro Beneyto-Guillamas, Responsable de Regulatorio de Seguros para Herbert Smith Freehills

30

Nacional**Hacia la madurez de los seguros de M&A en España**

María José Cruz, M&A Manager de AIG

32

Nacional**Grupo Addvalora celebra su XV Aniversario con la tercera edición de sus Jornadas Técnicas**

36

En portada**Entrega de diplomas de la primera promoción del postgrado Experto en Gerencia de Riesgos**

40

Solución de conflictos**Responsabilidad ante la gestión del acuerdo**

María Bacas Malo, Abogada y Mediadora empresarial, Socia en Mind The Law

42

Solución de conflictos**Actividades del centro de Solución de Conflictos de AGERS**

Entrevista a Mariví Rodríguez. Nueva cláusula recomendada por el centro.

43

La Asociación**Resumen de la actividad de los seis últimos meses de AGERS****CONSEJO EDITOR****Presidente**

Juan Carlos López Porcel

Director:

Gonzalo Iturmendi

Redacción y**Coordinación:**

Alicia Soler

Consejo de RedacciónAlfredo Zorzo
Mario Ramírez
Alfonso Garrido
Andrés Barceló
Fernando Redondo**Diseño y realización Editorial:**Guillermo Rodríguez
Cecilia O'Donnell**Domicilio social**C/ Príncipe de Vergara, 86,
28006 Madrid
Teléfono: 91.562.84.25**Contacto**

comunicaciones@agers.es

*La revista Observatorio de Gerencia de Riesgos de AGERS respeta las opiniones expuestas en los artículos por sus autores, pero no se hace responsable de los contenidos de los mismos.**Cualquier forma de reproducción, distribución o transformación de la revista, sólo podrá realizarse bajo la autorización previa de sus autores*

Lo que saben de ti

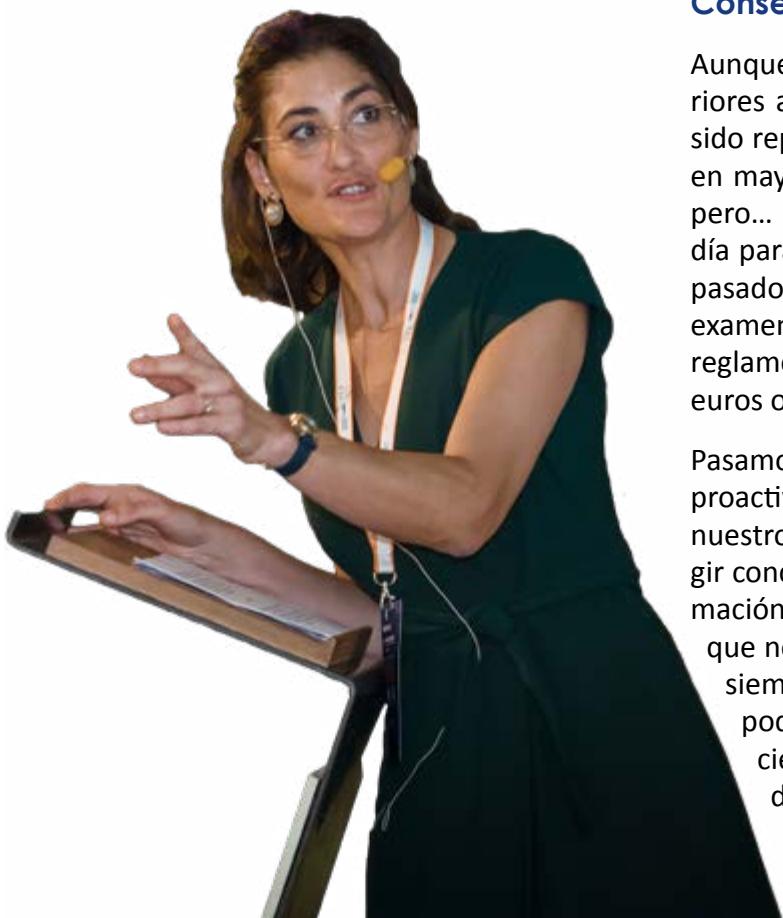
El pasado 25 de mayo entró en vigor el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Una fecha que a nivel particular recordaremos porque nuestro buzón de correo electrónico se llenó de mensajes que nos informaban del cambio de las políticas de privacidad de las empresas o instituciones con las que mantenemos algún tipo de relación.

Ya fuera una relación comercial o no, esa era la fecha tope para dar un consentimiento expreso que permitiera el uso de nuestros datos personales y de contacto a empresas y organizaciones. Decenas de emails ese día y la semana anterior pidiéndonos apretar un botóncito que les permitiera seguir contactando con nosotros y que nos da más control sobre el uso que se hace de nuestra información.

Consentimiento proactivo y expreso

Aunque la avalancha llegó en el par de semanas anteriores a la entrada en vigor, no es que el cambio haya sido repentino, puesto que esta modificación se aprobó en mayo de 2016. Ha habido dos años para adaptarse, pero... ¿Quién no esperaba alguna vez hasta el último día para estudiar un examen? En el caso de la RGPD ha pasado lo mismo. Con la diferencia de que suspender un examen suponía ir a recuperación, y no cumplir el nuevo reglamento puede costar multas de hasta 20 millones de euros o el 4% de la facturación anual del infractor.

Pasamos con este nuevo reglamento a una protección proactiva y siempre con consentimiento expreso de nuestros datos. Cada uno tenemos la potestad de elegir concretamente para qué se puede usar o no la información que otros tienen de nosotros (y el derecho de que nos lo expliquen de manera detallada). Y es que si siempre se ha dicho aquello de que la información es poder, ahora se hace todavía más realidad en una sociedad en la que en cada momento estamos dejando un rastro de nosotros mismos: al navegar por Internet, pagar con tarjeta, manifestar nuestros gustos en redes sociales, utilizar nuestro móvil o ver vídeos en Internet... nuestros datos son una



de las cosas más valiosas que tenemos.

No solo publicidad

Los datos personales son el nuevo oro y deben ser protegidos. No se trata solo de lo que le gustaría a una empresa saber nuestra edad, que tenemos un iPhone, nos gusta jugar al golf y que nos gusta ir de vacaciones a la costa para ofrecernos ofertas ultrapersonalizadas (y demasiado repetitivas a veces). Su uso puede llegar a ser perverso.

Los seguidores de la serie “Black Mirror”, de Netflix, quizá hayan visto el primer capítulo de la tercera temporada titulado “Caída en pícamo”. Para quien no lo viera, lo resumo (sin spoilers): en una sociedad futurista (o igual no tanto, que cada uno juzgue), las personas tienen que ganar puntos de reputación gracias a las valoraciones vía móvil de las personas que les rodean. Que subes a la nube una foto muy bonita y tienes muchos likes, consigues puntos; que a tu compañero de trabajo no le gusta que pongas música mientras trabajas, con la misma aplicación te resta puntos; que devuelves tarde un libro a la biblioteca, te restan también unos cuantos. El resultado es que con los puntos que tienes en cada momento, al final tienes derechos y prerrogativas.

Esto que al final viene a ser una exageración, como suele hacer esta serie, en realidad no lo es tanto. En China el gobierno ha puesto en marcha, desde primeros de mayo, las primeras etapas de un “carnet por puntos de buen ciudadano”. Con una baja puntuación de ese carnet ciudadano, una persona podría no acceder a vuelos o trenes; un alquiler de una casa, conseguir algunos trabajos o acceder a determinados lugares de ocio.

La manera de recoger los datos personales es de lo más variada y, en muchos casos, nos puede resultar familiar. Las cámaras de vídeo vigilancia en las calles o en cualquier otro lugar que directamente “ven” las cosas que hacemos; monitorización por parte de las empresas de Internet para saber lo que buscan, ven o es-

criben los ciudadanos; y por último un acuerdo con grandes corporaciones para ofrecer recompensas de acuerdo a ciertos algoritmos marcados. Y ojo, porque hablamos de China, pero estas tres cosas las podemos experimentar cada día nosotros mismos.

La clave son los datos y su uso. De esto mismo trató el escándalo de Facebook y (la ya desaparecida) Cambridge Analítica. Sin entrar a juzgar cómo llegaron los datos donde llegaron, el caso es que se usaron para intentar mover el sentido de voto de millones de votantes mediante el refuerzo de mensajes a los que estos votantes ya eran favorables.

Producimos información valiosa continuamente

Y no hay que estar en redes sociales para producir datos. Llevar el móvil encima, buscar algo en Internet, medir nuestra sesión de ciclismo con una app y muchas más cosas que hacemos de manera común generan una enorme cantidad de ellos. Y vamos hacia un mundo donde esta producción de datos se va a multiplicar. El Internet de las Cosas está conectando cada vez más objetos a la red, la multiplicación de wearables (pulseras, relojes, anillos próximamente), los coches conectados... van a ser una fuente inagotable de datos. A esto hay que sumar el rapidísimo desarrollo de la Inteligencia Artificial, una tecnología que es capaz de analizar toda esta cantidad de datos (el famoso Big Data), y de acuerdo a estos análisis tomar decisiones.

Desde luego que hay que tener en cuenta que nuestros datos son una moneda de cambio que tenemos que dar en algunos casos para acceder a determinados servicios. Si queremos usar una aplicación GPS en el teléfono, tenemos que compartir nuestra ubicación, por ejemplo. Seamos conscientes de ello y, en la medida de lo posible, preocupémonos por saber quién sabe de nosotros y qué hace con esa información.

Alicia Soler
Executive Manager AGERS
gerencia@agers.es

Novedades legislativas en relación con el gobierno de los riesgos y los seguros

Gonzalo Iturmendi

Secretario General de AGERS



Gonzalo Iturmendi
Socio Director de Bufete G. Iturmendi y Asociados Y Secretario General de AGERS

NOVEDADES LEGISLATIVAS

Hablar de **novedades en el marco normativo de los riesgos y seguros** supone hablar de **falta de respuesta del legislador** ante los desafíos del desarrollo tecnológico que ya está aquí. Big Data, Inteligencia Artificial, Internet de las Cosas, Biomedicina, Genética y todos los avances de la salud en la era digital, desafíos que requieren un tratamiento especializado por parte de aseguradores, mediadores y asegurados con las garantías del respaldo del legislador que esté a la altura de las necesidades.

El papel del seguro en el desarrollo económico y social de los países se pone a prueba por la evolución incesante de la sociedad, cuyos cambios exigen garantías de estabilidad y seguridad, pues de lo contrario las soluciones aseguradoras cada vez estarán más separadas de las exigencias del entorno social que experimenta transformaciones de forma acelerada.

Sin embargo, el marco legal de riesgos y seguros en la actual coyuntura parece haberse desentendido de las **lagunas regulatorias**, que con toda seguridad hubieran requerido más atención del legislador ante el desarrollo tecnológico al que asistimos, por un lado y los déficits normativos en las grandes asignaturas pendientes, tales como el infraseguro endémico en el sector, las pensiones con sus requerimientos de sostenibilidad ante el

cambio demográfico, las catástrofes naturales, pese al papel del Consorcio de Compensación de Seguros, el cambio climático y los ciberriesgos. Todo ello en entornos cambiantes que conllevan transformaciones como los ecosistemas externos, el nuevo concepto de movilidad a partir de la conexión de datos, la economía colaborativa, los seguros bajo demanda y el Insurtech.

"el marco legal de riesgos y seguros en la actual coyuntura parece haberse desentendido de las lagunas regulatorias

Que duda cabe que la actual legislatura ha estado muy condicionada por las turbulencias del momento político que vivimos, pero esto no es pretexto para la escasa adecuación del marco normativo a las exigencias del cambio social y tecnológico que experimenta nuestra sociedad. Frente a la parálisis regulatoria solo parece reaccionar –aunque reactivamente– ante la incorporación de la Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, cada vez más garantista de los derechos de los con-

sumidores, las imposiciones de la Unión Europea que impone el ritmo de los cambios legales por medio de sus Reglamentos y Directivas, como la relativa al seguro de automóviles, o la futura Directiva que posibilite acciones colectivas de los consumidores respecto de productos defectuosos y prácticas abusivas al más puro estilo norteamericano.

1.- Seremos proactivos en el tratamiento de datos. La reciente entrada en vigor del nuevo **Reglamento Europeo de Protección de Datos** obliga a las organizaciones a ser proactivas a la hora de gestionar estos riesgos, que se configuran como un derecho autónomo e independiente de cuantos nacen de la relación del contrato de seguro, que consiste en un poder de disposición y de control sobre los datos personales que faculta a la persona para decidir cuáles de esos datos proporcionar a un tercero, sea el Estado o un particular, o cuáles puede de este tercero recabar, y que también permite al individuo saber quién posee esos datos personales y para qué, pudiendo oponerse a esa posesión o uso.

2.- Por otro lado, destacamos también en el actual período legislativo la entrada en vigor de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de **Contratos del Sector Público**.

La Ley 9/2017 que sigue considerando los contratos de seguro como contratos privados en su artículo 25.1 a) 1º. Los contratos privados que celebren las Administraciones Públicas se regirán, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por las Secciones 1^a y 2^a del Capítulo I del Libro Segundo de esta Ley con carácter general, y por sus disposiciones de desarrollo, aplicándose



supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante. En lo que respecta a sus efectos, modificación y extinción, estos contratos se regirán por el derecho privado. Así, a los contratos mencionados en los número 1º y 2º de la letra a) del apartado primero del artículo 25 (entre los que están los contratos de seguro), les resultarán de aplicación, además del Libro Primero de esta Ley, el Libro Segundo de la misma en cuanto a su preparación y adjudicación. En cuanto a sus efectos y extinción les serán aplicables las normas de derecho privado, salvo lo establecido en los artículos de esta Ley relativos a las condiciones especiales de ejecución, modificación, cesión, subcontratación y resolución de los contratos, que les serán de aplicación cuando el contrato esté sujeto a regulación armonizada.

3. En el ámbito del Derecho Administrativo destacamos la iniciativa de las comisiones de seguimiento creadas a la luz del artículo 130.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece las bases sobre las que se debe desenvolver la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria de la administración, para garantizar la audiencia y participación de los ciudadanos en el proceso de creación de las normas y lograr así la predictibilidad y evaluación pública del ordenamiento. Precisamente fruto de dicha norma nació la Comisión de seguimiento del Sistema de Valoración del Daño Corporal que elaboró la **Guía de buenas prácticas del Baremo de Autos** que tan buenos resultados está dando en la práctica como factor de cohesión y estabilidad del sistema de valoración del daño corporal en riesgos y seguros.

4. El anterior Gobierno del Presidente Rajoy aprobó el proyecto de **Ley de Distribución de seguros y reaseguros privados**, cuya tramitación para su aprobación se lleva a cabo en las Cortes. La futura ley **persigue aumentar la transparencia** en las operaciones de aseguramiento en beneficio de las garantías tanto de consumidores, como de profesionales y empresas.

La deontología de la gestión de riesgo debe corregir la visión ya asentada en la gerencia empresarial de la primacía del dato y el modelo en las decisiones de negocio, que no son siempre prudenciales.

Se derogará la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados en adecuación a la Directiva 2016/97 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de enero de 2016. Si no se transpone la IDD antes del 1 de julio, comenzará a aplicarse el 1 de octubre sin los 3 meses de adaptación para los actores implicados, lo que supone un recorte de un derecho para comenzar a aplicar con plenas garantías dicha legislación a partir del 1 de octubre. Posteriormente se desarrollará por Real Decreto la Ley de Distribución en materia de formación.

La Ley de distribución de seguros, obligará a modificar algunos aspectos de la distribución de seguros en España entre los que destacan:

- Mejora de la regulación del mercado minorista y reforzamiento de la protección al consumidor en seguros de inversión.



- Se introducen cambios en la distribución de seguros (agentes de grupo, mediadores complementarios, agregadores, comparadores, colaboradores externos, etc.), haciendo hincapié en el **aumento de las obligaciones de información al consumidor** de los distintos distribuidores.
- El proyecto de ley de distribución **no concede a las agencias de suscripción la condición de mediadores de seguros**, por lo que no pueden competir en pie de igualdad con sus homónimas europeas; sería deseable esperar que, en sede parlamentaria eleven a las agencias de suscripción a la categoría de mediadores.
- Con el **reglamento PRIIPS** algunos productos se ven afectados, como la venta cruzada, productos hipotecarios o el caso de los unit linked y los seguros de vida ahorro, requiriéndose en estos últimos el novedoso concepto de Gobernanza de producto.
- 5. El rapapolvo europeo a la banca española por las preferentes y las cláusulas abusivas evidencia la necesidad de la Gobernanza del producto, respuesta patente a raíz de las Sentencias del **Tribunal de Justicia de la Unión Europea y nuestro Tribunal Supremo** que acuñaron en los últimos años un nuevo concepto jurídico indeterminado **“control de transparencia”**, fruto de los excesos en la contratación de algunas entidades financieras, pero perfectamente aplicable por la inacción legisladora en materia de riesgos y seguros. Este parámetro abstracto de validez de las cláusulas pre-dispuestas implica que –independientemente de la formación financiera del consumidor- las obligaciones que nacen de las relaciones de aseguramiento también están supeditadas a la necesaria transparencia de las cláusulas contenidas en los contratos, pactos que deben ajustarse a los criterios de transparencia, claridad, concreción y sencillez.

MAPFRE Global Risks

MAPFRE Global Risks

Estrena nueva etapa con la revista “Gerencia de Riesgos y Seguros”

La revista de Gerencia de Riesgos y Seguros de Mapfre, inicia una nueva etapa desde hace más de tres décadas.

La nueva Gerencia de Riesgos se lanza con un formato digital renovado, más actual y adaptado a los nuevos tiempos. La contribución de contenidos será de forma continua en el tiempo, permitiendo un mayor contacto a sus lectores,

Los suscriptores de la Revista recibirán de forma periódica boletines electrónicos (Newsletters) con las últimas novedades publicadas. Además, la revista será visible en la página web de MAPFRE Global Risks.

Puedes ver la Revista
en la web de Mapfre



Puedes suscribirte para
recibir su boletín



En su primer número se destaca la entrevista a Ignacio Baeza, Vicepresidente de MAPFRE y Presidente y CEO de MAPFRE Global Risks, en la que habla sobre la nueva configuración aprobada para el negocio de riesgos globales de MAPFRE. Además la revista presenta entrevistas y artículos técnicos de gran interés y actualidad.

MAPFRE Global Risks.

MAPFRE Global Risks

Sobre Nosotros

Sectores Empresariales

Nuestras Soluciones

Insights

Contacte con Nosotros

**CONSULTA NUESTRO EDITORIAL****Artículos**

→ **Artículo** - El desafío del sector asegurador ante la rápida evolución de la industria de Energías Renovables... [Ver más](#)

→ **Artículo** - Siniestralidad en calderas de generación eléctrica... [Ver más](#)

[Ver todos](#)**Entrevistas**

→ **Entrevista Ignacio Baeza** - Vicepresidente de MAPFRE y Presidente y CEO de MAPFRE Global Risks ... [Ver más](#)

→ **Entrevista Alejandro Reyes** - Director de Control Corporativo de SK Sigdo Koopers... [Ver más](#)

[Ver todas](#)**Actualidad**

→ **MAPFRE Global Risks** colabora en la organización del webinar "la Industria Espacial, sus Tendencias, Riesgos y Productos aseguradores" ... [Ver más](#)

→ **La Unidad GLOBAL RISKS** anima al MAPFRE durante las etapas decisivas de la Volvo Ocean Race... [Ver más](#)

[Ver todas](#)**Observatorio de siniestros****Siniestro OHL "El niño costero" - Perú**

El 16 de noviembre de 2014 se ha quedado grabado en la memoria de todos los que trabajamos en Sigma Alimentos como la fecha en la que afrontamos el ... [Ver más](#)

[Ver todos](#)**Eventos del sector****Eventos del sector**

Cada año se celebran en distintas partes del globo, actividades, ferias y eventos, donde se definen aspectos importantes para la industria, y se exponen tendencias y nuevas soluciones que los profesionales del sector no se pueden perder.

[Ver todos](#)**Informes y documentos del sector****Informes y documentos del sector**

Te acercamos los últimos estudios e informes elaborados por el Servicio de Estudios MAPFRE y una selección de documentos sobre el amplio repositorio del Centro de Documentación de Fundación MAPFRE.

[Ver todos](#)

Entrevista a un

Gerente de Riesgos



Roberto Moriana

Risk Management & Insurance

GERENTE DE RIESGOS

1. ¿Cuáles de los riesgos que amenazan a su empresa son los que más le preocupan?

Cualquier riesgo de cualquier tipo que pueda comprometer la estabilidad financiera de la empresa o afectar a su operativa más básica es motivo de identificación y de control. Los riesgos van evolucionando con el paso del tiempo y en virtud de las circunstancias políticas y económicas. En el Grupo Schenker disponemos de un mapa de riesgos que se estructura en varias áreas (comercial, operativo, IT, financiero, etc.). Hay riesgos fijos que siempre están ahí y que hay que considerar, como por ejemplo en nuestro caso el riesgo marítimo o el riesgo de almacén. Luego hay otros riesgos que son temporales pero que en el momento concreto en el que se manifiestan pueden tener una repercusión importante. Por ejemplo, hace nueve años en mi Organización se llegó a considerar y evaluar el riesgo de “pandemia”. Fue a raíz de la famosa pandemia de la Gripe A, para lo cual se llegaron a diseñar planes de contingencia y de acceso externo ante un eventual colapso. Otros casos fueron el riesgo de huelgas durante los años más complicados de la crisis que podían afectar a transportistas o terminales portuarias y en consecuencia paralizar el negocio y por supuesto, también en

aquellos años, el riesgo de impago.

Actualmente me quedaría sobre todo con dos riesgos:

1. Los riesgos de IT. Hoy en día cualquier empresa tiene una dependencia total y absoluta de la tecnología informática, hasta el punto de que cualquier incidencia la convierte en inoperativa. Planes de contingencia, políticas de seguridad, de continuidad de negocio, etc. son fundamentales para evitar la exposición a este riesgo o en el peor de los casos para minimizar sus consecuencias.
2. Los riesgos de Compliance. Las legislaciones en materia de cumplimiento son cada vez más estrictas y la inobservancia o incumplimiento de alguna norma puede tener consecuencias catastróficas para las empresas, desde la pérdida de imagen o reputación por ser incluido en alguna lista negra de algún país, las multas o sanciones millonarias e incluso el procesamiento del algún directivo.

2. ¿En qué coberturas está trabajando en estos momentos su organización?

Se trabaja sobre todo en aquellas coberturas orientadas a cubrir los contratos con



grandes clientes. Los contratos con clientes son cada vez más complejos y en el caso de los grandes clientes o clientes corporativos suelen afectar a varios países o regiones, cada uno con su propia legislación, límites de responsabilidad, etc. Para ello, trabajamos en pólizas (Enhanced Liability Policies) que cubren los contratos master con independencia de cuál sea el país o legislación aplicable donde se encuentre el riesgo. Son pólizas de Responsabilidad Civil con condiciones ampliadas y que cubren riesgos por encima de los límites legalmente establecidos tanto en las legislaciones nacionales como en los Convenios Internacionales.

3. ¿Cuentan con alguna cautiva?

Actualmente contamos con dos, una para el programa de Marine y otra para el programa de Non Marine.

La del programa de Marine cubre todas aquellas pólizas relacionadas con transportes, desde la clásica Responsabilidad Civil de transportista (Freight Forwarders Liability) pasando por el seguro de mercancías por viaje bajo condicio-

nes inglesas (Cargo) y abarcando también las pólizas especiales como las de Responsabilidad Civil Ampliada para clientes corporativos (las Enhanced Liability que mencionábamos antes) o la póliza de riesgos concretos como las de Aviación.

La del programa Non Marine cubre sobre todo dos riesgos concretos, los riesgos de Property o multirriesgos de edificios y la Responsabilidad Civil Extracontractual.

4. En caso afirmativo ¿Por qué?

En un negocio como el del transporte internacional considerado de Gran Riesgo es muy difícil por no decir imposible contar con coberturas suficientes y a precios competitivos si el riesgo se cubre solamente con pólizas locales. Algunos países no tendrían problemas por tener una siniestralidad controlada o por contar con un amplio mercado asegurador local, pero otros no correrían la misma suerte. Los objetivos principales de las cautivas en mi Organización son dos:

1. Que todos los países cuenten con cobertura suficiente para el desarrollo de su actividad, de tal forma que los siniestros no comprometan la estabilidad financiera o la continuidad del negocio en aquel país.
2. El acceso a coberturas de riesgos que en pólizas normales de mercado serían mucho más caras de cubrir. Algunos países en los que opera DB Schenker son de alto riesgo o cuentan con un mercado asegurador local muy limitado. A través de las pólizas cautivas garantizamos una misma cobertura de riesgos y capitales asegurados para todos los países en los que está presente nuestra Organización.

5. ¿Que riesgos son los que más le preocupan actualmente.?

Los riesgos provenientes de las nuevas tecnologías como los Cyber riesgos, por su complejidad y por la sensación de ir siempre por detrás debido a la velocidad de los avances tecnológico-

cos. Por ejemplo, el año pasado una conocida Compañía Naviera sufrió el ataque masivo del virus Petya. El caos operativo fue importante y nos afectó a muchos forwarders / transitarios, lo cual acabó derivando en reclamaciones por retrasos y en algunos casos en abandonos de mercancía con lo que ello conlleva.

Otros riesgos preocupantes son los derivados de algunas situaciones de mercado como pueden ser la dependencia de algunos proveedores. Hace dos años, la quiebra de la naviera Hanjin que era una de las más grandes del mundo, supuso un verdadero terremoto en el sector. Afortunadamente el resultado final no fue tan grave como parecía en un principio, pero todas las empresas que operamos en el transporte marítimo vivimos por aquel entonces un periodo de bastante incertidumbre, no solo por el cambio radical en el mercado, sino porque muchas mercancías se quedaron sin embarcar o paralizadas en terminales portuarias a mitad de camino.



Informe Estamos Seguros

2017



ag_{ers}

Asociación Española
de Gerencia de
Riesgos y Seguros

Memoria AGERS
2017

International Programs

URBASER, Insurance & RM department

Carlos Navarro

Director del Departamento de Seguros de Urbaser



Carlos Navarro
Director Departamento de Seguros de
Urbaser

ENTREVISTA

Urbaser es uno de los asociados más recientes de AGERS y uno de los líderes mundiales en gestión medioambiental, una compañía global orientada a la sostenibilidad, que da servicio a más de 50 millones de personas en 20 países a través de una enorme red de más de 30.000 empleados y más de 160 compañías subsidiarias. Su departamento de Seguros, dirigido por Carlos Navarro, nos contesta a una serie de preguntas sobre su visión de la figura del Gerente de Riesgos, las funciones que debe desempeñar y la globalización de la actividad de las empresas españolas.

1.- ¿Cuál es el papel que tiene el gerente de riesgos en este aspecto? ¿Qué riesgos son los que más le preocupan?

El rol y participación de un Gerente de Riesgos en un proceso de "internacionalización" de una compañía al igual que cualquier "departamento" inmerso en dicho proceso, es trascendental, no obstante, el cuidar a futuro de la cuenta de resultados o de su patrimonio tiene un valor añadido. Esta importancia radica en que el Gerente de Riesgos, debe conocer ante todo, la "estrategia" que la compañía tiene de cara a expandir su actividad a nivel internacional, así mismo, y en base a esa estrategia, el conocer "el tipo de actividad o actividades" que se desarrollará en los diferentes países, así como la estructura societaria de dicha

expansión internacional.

En base a estas tres consideraciones, el análisis y la evaluación de los riesgos deberán adecuarse a la realidad de cada uno de los países, lo que permitirá identificar los riesgos "más críticos" y "los menos críticos"; aunque, esta demás decir que para una compañía en su internacionalización, todos los riesgos identificados son importantes.

Por ello se deberá prestar atención particular a aquellos riesgos "locales" y aquellos riesgos llamados "emergentes", cuya suma a los riesgos propios de la compañía, podría suponer un problema enorme para la empresa.

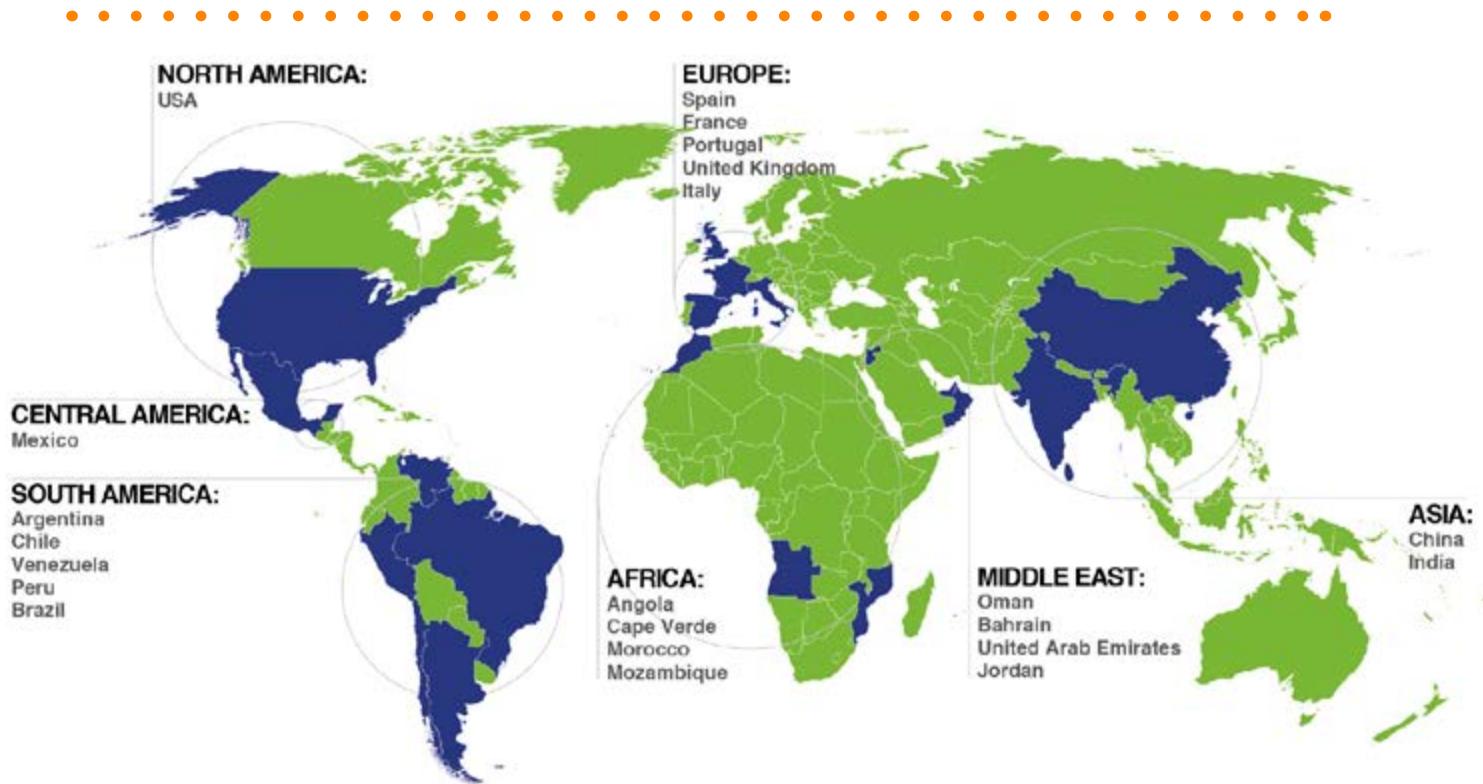
Cualquiera que sea el escenario que se presente, es determinante el cumplir con los requerimientos legales locales, para no incrementar el riesgo o los riesgos en los que de por si una compañía se ve inmersa.

2.- ¿Cuál es el papel que demandan al seguro antes, durante y después de la internacionalización? ¿Qué coberturas son las 'favoritas'? ¿Qué falta por hacer desde el seguro en este aspecto?

Del mercado asegurador en general incluyendo a los corredores o brókeres, antes del proceso de internacionalización, lo que se les demanda básicamente es, la mayor información posible sobre los mercados locales, el alcance de las pólizas o seguros (Admitted, Non admitted o Non Admitted Permitted, etc.), la información de aquellos seguros obligatorios y su alcance (en particular aquellas referidas al aseguramiento de los futuros empleados) y las consideraciones fiscales, entre otros aspectos fundamentales.

Durante el proceso de internacionalización, lo que se requiere es el poder contar con el "partner perfecto", que permita la implantación del programa intentando en la medida de lo posible la eliminación de "gaps" o superposiciones de cobertura, el solventar de la mejor manera aquellos problemas propios de la opción de emisión de pólizas locales (coberturas), el alcanzar entre los implicados la mejor gestión del programa (prima, coste global del riesgo, emisión de documentación, etc).

Como consecuencia de lo mencionado anteriormente, después de la internacionalización



de la empresa, lo que se les requiere, es un control estricto de la emisión de la documentación, flexibilidad y agilidad en la atención de los siniestros, y coordinación con aquellos gabinetes periciales locales.

Sobre las coberturas, no es que debamos nombrarlas como favoritas, sino como coberturas que más se utilizan en la internacionalización de una compañía, hablamos por ejemplo de la Diferencia en Condiciones y Diferencia en límites (DIC/DIL), Libre Prestación de Servicios o Free of Services (LPS - FOS), la Cláusula de Interés Financiero (FIC), Drop Down, todas estas de mucha importancia y utilidad.

Al final, la internacionalización de una compañía se traduce en un trabajo conjunto con la aseguradora y el bróker (si lo hay), escenario donde entendemos debe prevalecer ese principio de buena fe y de confianza mutua, ya que al final, todos nos embarcamos en el mismo proyecto.

No obstante, pese al esfuerzo que de las partes involucradas, creemos que lo que sigue faltando es una mayor coordinación entre las aseguradoras y sus filiales o sus "partners". Es en este último caso, pensamos que falta mayor coherencia en el aseguramiento. Asimismo, al trabajar en diferentes idiomas, percibimos que el control debería tener más rigor, ya que muchas veces la documentación viene con algunas deficiencias en cuanto al alcance de cobertura y errores de emisión.

Por otro lado, y ya en el fondo, el mercado asegurador, debería buscar soluciones con cláusulas con mayor alcance que las actuales (Interés Financiero, Dic/Dil), para evitar algunos "gaps" que todavía existen. Entendemos que es difícil por las diferentes condiciones locales de un proceso de internacionalización, pero justamente no hay mercado más imaginativo que el asegurador, y esperemos a contar con dichas

soluciones en un futuro próximo.

3.- ¿Están las compañías españolas listas para explorar más allá de su zona de confort? ¿Se adaptan a los retos globales? ¿En qué contribuyen en este aspecto?

Las compañías españolas, en general y tras el esfuerzo realizado en la última década, demuestran estar suficientemente preparadas para la internacionalización, o como se menciona, listas para salir de esa "zona de confort". Algunas de ellas que son punteras en las actividades que desarrollan, han sabido adaptarse a los retos globales perfectamente, y sirven de modelo para buscar nuevos retos y horizontes a nivel mundial, hablamos de actividades tan distintas como la construcción, energía, gestión de servicios, IT, tratamiento de residuos y servicios urbanos, banca, etc.

El sólo hecho de que estén internacionalizando su actividad, sirven muchas veces de modelo a seguir, ya que es la experiencia que se puede seguir o aprender, las que permiten buscar nuevos mercados, encontrar un posicionamiento a nivel internacional, y disfrutar del incremento de los beneficios, de ser posible. seguir o aprender, las que permiten buscar nuevos mercados, encontrar un posicionamiento a nivel internacional, y disfrutar del incremento de los beneficios, de ser posible.



ELEGIDOS LOS FINALISTAS DE LOS PREMIOS **FUNDACIÓN MAPFRE** A LA INNOVACIÓN SOCIAL

Científicos, investigadores, emprendedores y estudiantes de universidades y escuelas de negocios de Europa y Latam han presentado cerca de 500 proyectos de innovación social, los 27 finalistas optan a los 30.000 euros en premios por cada categoría: Mejora de la salud y vida saludable, Insurtech y Mobility.

Además del premio en metálico los ganadores recibirán visibilidad, mentoring, y acompañamiento emprendedor, para que lleguen también a potenciales inversores.

Las semifinales se celebrarán en:
Ciudad de México (12 de julio)
Sao Paulo (26 de julio)
Madrid (17 de octubre)

Puedes acceder a más información en la página de Fundación MAPFRE.

P R E M I O S **FUNDACIÓN MAPFRE** A LA **INNOVACIÓN** **S O C I A L**



Salvamento

la segunda vida

Tixcom

Empresa de Salvamento Integral



PRESENTACIÓN

Se denomina “salvamento” a la gestión de minimizar los daños producidos durante un siniestro y también abarca el rescate de los objetos que después de producido el siniestro han resultado indemnes o poco afectados.

Es importante aclarar la dicotomía entre **RECUPERACIÓN** Y **SALVAMENTO**, dos gestiones muy diferentes a realizar tras un siniestro.

RECUPERACIÓN: los bienes afectados por un siniestro son restaurados y/o recuperados por empresas con medios técnicos especializados y una vez recuperados se retornan al asegurado.

SALVAMENTO: los bienes NO retornan al asegurado (no son recuperados), al ser estos indemnizados por la entidad aseguradora y, por ende, tomando posesión de éstos, son reintroducidos nuevamente al mercado a través de la empresa de salvamento.

Historia

Salvamento es un término que comenzó a utilizarse para referirse a los productos que se transportaban en trenes que descarrilaban. Por ejemplo, si un tren transportaba una carga de algodón y se producía un descarrilamiento, la compañía de seguros tomaba posesión de la mercancía dañada y



se deshacía de ella a través de los canales mayoristas de la época.

El salvamento se inició en el mundo anglosajón, siendo éstos los pioneros de esta actividad. Hoy el salvamento y sus servicios complementarios están consolidados en la mayoría de países, siendo EEUU, Reino Unido y Australia los países donde esta actividad está más desarrollada en el sector asegurador.

España

Asistimos desde hace algunos años a una concienciación sobre la necesidad de recurrir a la empresa de salvamento como instrumento técnico/comercial, mediante el cual la entidad aseguradora recupera parte del capital indemnizado al asegurado tras un siniestro.

Pero esto sólo es el principio de lo que puede ofrecer la empresa de salvamento, al margen de la propuesta económica por los bienes, existen una cantidad de servicios (algunos desconocidos) que sirven de herramienta para facilitar y agilizar el peritaje. Estos servicios van desde, la búsqueda de mercados alternativos para la protección de marcas, manipulación de bienes, verificación de reclamaciones en grandes siniestros, inventarios, conocimiento de normativas medio-ambientales, servicios de reciclaje o destrucción controlada, movimientos logísticos de mercancías que permiten al asegurado retomar la actividad productiva lo antes posible, soluciones diversas para sectores químicos, alimentación, materias primas, etc.

La gestión de salvamento también debe verse en clave de servicio al asegurado, detrás del salvamento hay una clarísima aceleración en la resolución de los casos, indudablemente el siniestro es el momento clave en la relación

compañía-asegurado. Dicho esto, hay que tener en cuenta que una intervención rápida y ágil en el siniestro genera mayor salvamento y por consiguiente una menor indemnización por parte de las entidades aseguradoras. En EEUU apreciamos que algunos peritos realizan la primera visita al riesgo acompañado de expertos en salvamento.

“Una intervención rápida y ágil en el siniestro genera mayor salvamento y por consiguiente una menor indemnización por parte de las entidades aseguradoras”.

A raíz de la crisis del 2008 y ante la necesidad de optimizar las cuentas por parte de algunas compañías se crearon sistemas de actuación mediante protocolo para realizar de forma sistemática el salvamento en pequeños o medianos siniestros. Con esto, también se ha evitado que algunos asegurados obtengan un rendimiento extra por la venta de los bienes que fueron indemnizados. Hoy diez años después es un servicio consolidado.

En los grandes siniestros el salvamento es más complejo y difícil de sistematizar, partiendo de la base que ningún siniestro es igual, cada uno debe ser analizado de forma singular para obtener el máximo rendimiento, logrando rentabilidad a pesar de las dificultades, del coste del salvamento y teniendo en cuenta de valorar minuciosamente todo el producto que se desestima ya que no contribuye a la sostenibilidad del medio ambiente.

Con la implantación de las nuevas tecnologías, asistimos a un cambio de paradigma en la forma y los sistemas de comercialización, por ej. hoy algunos siniestros se subastan por inter-

net; esta herramienta permite captar clientes potenciales en diferentes países con legislaciones distintas, y que nos lleva a la posibilidad de elegir mercados que se adapten a cada necesidad o producto afectado.

Hoy

Persiste en el ámbito pericial un desconocimiento, al mismo tiempo que desinterés acerca del salvamento. Esto es debido al vacío existente de un correcto y necesario baremo que contemple un incentivo en su base similar a la prestación que recibe el perito por los trabajos

de peritación de daños propiamente dichos. La falta de incentivo hacia el perito para realizar un rápido y correcto salvamento, con los beneficios que ello conllevaría, genera una paradoja vista en términos prácticos y difícil de entender.

En TIXCOM SL. Gran parte de nuestros recursos están destinados en promocionar este servicio tan necesario como práctico para entidades aseguradoras y asegurado, según cita el artículo N.º 17 de la Ley 50/1980 8/10 del contrato de seguros “EL DEBER DEL SALVAMENTO”.





Curso Superior en

GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGUROS



CEU

Universidad
Cardenal Herrera

#sigue avanzando



COLEGIO PROFESIONAL DE
MEDIADORES DE SEGUROS
DE VALENCIA

agers

Asociación Española
de Gerencia de
Riesgos y Seguros

Enfermedades profesionales y seguro de RC

Eduardo Pavelek



Eduardo Pavelek

SEGURO DE RC

Superfluo resaltar que la responsabilidad civil del empresario en materia de riesgos laborales se extiende a tres supuestos considerados clásicos:

- Los accidentes de trabajo
- Las enfermedades profesionales listadas en el Real Decreto 1299/2006, modificado por Real Decreto 1150/2015
- La enfermedad- accidente (enfermedades fuera de esta lista, si se prueba que ha sido adquirida con ocasión del trabajo)

En el ámbito de estas tres categorías, pueden quedar enmarcadas todas aquellas manifestaciones de los riesgos psicosociales (acoso moral en el trabajo, discriminación, privación de expectativas profesionales, modificación sustancial de las condiciones laborales, falta de ocupación efectiva, sanciones disciplinarias injustas, en general, todos aquellos comportamientos contrarios a las relaciones laborales), que pueden tener su origen en las diferentes conductas que se desarrollan en el mundo de las actividades empresariales provocando daños físicos o psicofísicos de naturaleza moral y también puramente patrimonial.

Sin pretensión alguna de descender a cuestiones puramente laborales sobre las que habría muchas cuestiones que esclarecer, el propósito de estas breves líneas no es sino describir la respuesta aseguradora a estos supuestos da-

ñosos en el ámbito del seguro privado, dejando al margen el seguro público, aunque un reciente pronunciamiento en unificación de doctrina de la sala social del TS de 24/04/2018 haya sido el motivo que nos ha conducido a redactar estos comentarios.

Pues bien, las responsabilidades empresariales en el ámbito laboral son abordadas esencialmente por el seguro a través de la garantía de RC Patronal, también denominada RC por Accidentes de Trabajo. Mientras que la primera solamente extiende su cobertura a los daños sufridos por los trabajadores del Asegurado principal sometidos a contrato de trabajo, al corriente de las cuotas sociales así como del resto de las obligaciones laborales del empresario, la segunda va un poco más allá al considerar como terceros a los empleados de los contratistas y subcontratistas que sufren un accidente en el mismo lugar de trabajo al implicar al empresario principal en la coordinación de la seguridad según la prolífica regulación de la prevención de riesgos laborales. Los sublímites por víctima a los que habitualmente acude el mercado asegurador para suscribir esta cobertura no son ajenos a esta diferenciación.

A destacar en este punto que, con carácter general, los casos no declarados accidentes de trabajo, así como las enfermedades profesionales nos son objeto de cobertura en los condicionados españoles al estar excluidas expresamente de esta garantía, aunque si que se incluyen en otros países con otro sistema de responsabilidades en esta materia.

Este extremo provoca ciertas dis-

torsiones cuando se amplia la protección del seguro a otras jurisdicciones para los supuestos de trabajadores sujetos a un régimen distinto contrato de trabajo, otro tema que merece un análisis aparte.

Pero, ¿qué ocurre con aquellas demandas formuladas por afectados por dolencias excluidas del cuadro de enfermedades profesionales o que, además son provocadas en una actividad que no contempla la generación de la enfermedad cuestionada –deben constatarse los dos requisitos : enfermedad profesional listada que se desarrolle en la actividad “*capaz de producirla*”¹ ?

1. *Se entenderá por enfermedad profesional la contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifiquen en el cuadro que se apruebe por las disposiciones de aplicación y desarrollo de esta ley, y que esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional*



Nos tememos que no hay respuesta aseguradora adecuada para este “*tercer genus*” que, no se olvide, pasan a tener la consideración de accidente de trabajo : “*Las enfermedades que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo*”.

Y ahora surge el punto crucial: la delimitación temporal del seguro en el caso de cubrir las enfermedades profesionales.

Mientras que el accidente de trabajo² se manifiesta normalmente por una causa súbita, violenta, externa, ajena a la voluntad de la persona afectada que no acostumbra a plantear polémicas en cuanto a la fecha de siniestro se refiere, en cuanto que coincide con la del propio accidente, no ocurre lo mismo, como puede fácilmente colegirse, con los supuestos de enfermedades profesionales no con los de enfermedad- accidente: “*Se mantiene en aquella inicial decisión -y en las muchas que la reiteran- que la responsabilidad corresponde a quien asegurase la contingencia en la fecha del accidente, porque la cobertura se establece en función del riesgo asegurado, aunque proteja el daño indemnizable derivado de éste, el cual puede manifestarse con posterioridad al siniestro*”.

Por su propia naturaleza, “*la enfermedad profesional, a diferencia de lo que sucede con el accidente de trabajo, si bien se exterioriza en un momento determinado, se ha venido desarrollando a lo largo del tiempo, de forma silente e insidiosa, por la exposición del trabajador*

a determinadas sustancias, elementos o condiciones de trabajo, lo que impide que pueda establecerse que la entidad responsable es la aseguradora del momento en el que se manifiesta la enfermedad.

La enfermedad se contrae a lo largo del tiempo, por la exposición a los agentes, elementos o condiciones de trabajo causantes de la mis-

“la enfermedad profesional se ha venido desarrollando a lo largo del tiempo, de forma silente e insidiosa, por la exposición del trabajador a determinadas sustancias, elementos o condiciones de trabajo.”

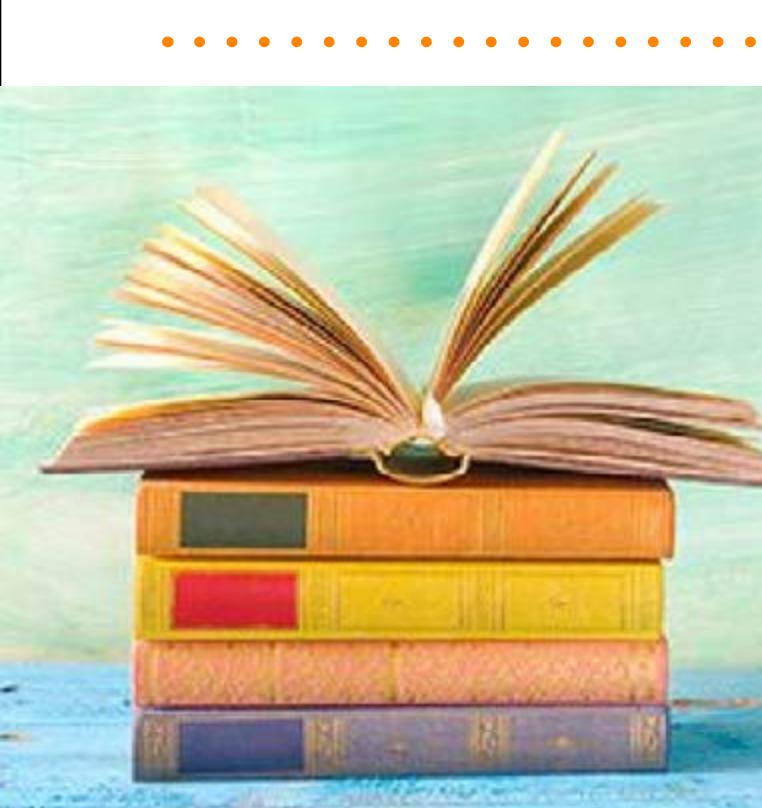
ma, lo que significa que a lo largo del, generalmente, dilatado periodo de tiempo en el que se ha contraído y desarrollado la enfermedad, se han podido suceder diferentes aseguradoras de dicha contingencia.” STS 429/2018. Sala de lo Social

Aunque este conflicto se haya planteado en la esfera de las prestaciones del seguro público de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, es perfectamente exportable, si no a las enfermedades profesionales, en principio no cubiertas por el seguro, aunque por la vía del juego interpretativo de las cláusulas delimitadoras-limitativas, sorpresivas, por falta de transparencia o de integración, oscuras, contra-proferentem, etc. pueda pasar cualquier cosa, como ya se ha tenido ocasión de comprobar, a este “*tercer genus de enfermedad –accidente*” que se ha esbozado muy sumariamente.

2. *El tema de las cardiopatías manifestadas en el lugar de trabajo o vinculadas al mismo han generado una prolífica literatura doctrinal con respecto a su consideración o no como accidente de trabajo.*

FORMACIÓN IN COMPANY DE AGERS

Formación de Agers a la carta en empresas



Novedades del Centro de Documentación

Junio 2018

Fundación **MAPFRE**
Centro de Documentación

Nuevas prohibiciones de discriminación en contratos de seguro

Juan Pedro
Beneyto-Guillamas

Responsable de Regulatorio de Seguros
Herbert Smith Freehills



Impacto en el sistema de gobierno y las bases técnicas de las aseguradoras.



Juan Pedro Beneyto-Guillamas
Responsable de Regulatorio de Seguros
Herbert Smith Freehills

CONTRATOS

La nueva disposición adicional quinta de la Ley de Contrato de Seguro (LCS), introducida por la Ley 4/2018, de 11 de junio, tiene un importante **impacto regulatorio en la gestión de riesgos** de las aseguradoras, que deberán tener en cuenta la modificación normativa, no solo en sus contratos y en la documentación técnica que los respalda, sino también en lo que afecta al sistema de gobierno, a los estados contables y de solvencia y a los informes de transparencia dirigidos al público en general y al supervisor en particular. La citada disposición establece la prohibición específica de discriminación a las personas que tengan VIH/SIDA u "otras condiciones de salud" en la contratación de seguros.

El carácter retroactivo de la Ley 41/2018 es un aspecto muy relevante, y obliga a las entidades aseguradoras que hubieran rechazado la contratación con personas seropositivas, les hubieren sometido a procedimientos de contratación diferentes a los utilizados normalmente o les hubieren impuesto condiciones más gravosas (p.e. prima más onerosa, exclusiones de determinadas coberturas, etc.), a retrotraerse al momento en que esta situación se produjo.

Esto podría tener un fuerte impacto en la industria aseguradora porque, si nos atenemos a una interpretación literal, dichas entidades

tendrían que revisar estos contratos y, en su caso, eliminar dichas condiciones gravosas, o podrían enfrentarse a **reclamaciones** de (re)admisión y/o de devolución de aquella parte de las primas que tuvieran en cuenta el riesgo de las personas seropositivas e incluso a reclamaciones en aquellos casos en los que el cliente fue excluido de las coberturas sin causa o rechazado pero que, de haber sido admitido en su momento, hubiere sido indemnizado por acaecimiento del riesgo. Esta revisión supondría, además, y entre otros aspectos, la necesidad de hacer ajustes en los estados contables y de solvencia y, por tanto, en las primas y provisiones técnicas, con el oportuno reflejo en el informe sobre la situación financiera y de solvencia y en el informe al supervisor.

Adicionalmente, además de realizar esos ajustes en los estados contables y de solvencia (incluido el FLAOR/ORSA) y en las **bases técnicas** o documentos justificadores, las entidades aseguradoras deberían pensar también en documentar y objetivar las causas de las "otras condiciones de salud" que, de acuerdo con la redacción de la disposición adicional quinta, pueden incidir en la contratación. Surge aquí un problema interpretativo de relevancia, ya que, si bien la modificación de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios que se incluye también en la Ley 4/2018 otorga un plazo de un año al Gobierno para incluir "otras enfermedades" que también puedan tener efectos discriminatorios, no se ha incorporado a la LCS ninguna disposición en ese sentido, lo que podría interpretarse como que esas "otras condiciones de salud" pueden referirse a cualesquiera otras enfermedades, lo que multiplicaría el impacto de una manera aún mayor. Esta interpretación no debe ser rechazada a priori por las entidades aseguradoras en sus **planes de contingencia** por lo que el titular de la función de verificación

de cumplimiento y el titular de la función de riesgos deberían dar un paso adelante en sus organizaciones. Y por supuesto, una vez realizado todo lo anterior, las entidades deberían trabajar en los **cuestionarios de salud**.

En relación con este último punto, debemos tener en cuenta que la industria aseguradora está cada día más orientada a bonificar a los asegurados más saludables, lo que consigue conocer, entre otros, mediante la utilización de wearables y otros dispositivos similares por parte de los asegurados. Una de las muchas preguntas que surgen es si los wearables están teniendo en cuenta esas "otras condiciones de salud" o sus elementos constitutivos, porque si lo están haciendo, podría surgir un problema prácticamente idéntico al analizado. Por no entrar a debatir si el hecho de bonificar a los clientes saludables no supondría en la práctica, incumplir lo dispuesto en el art. 11 de la LCS, que no permite que las variaciones en el estado de salud puedan ser consideradas una agravación del riesgo.

Por último, el riesgo legal no sólo incluye el riesgo actual, sino el riesgo de futuras modificaciones normativas. Desde un punto de vista del sistema de gobierno de las entidades aseguradoras (y reaseguradoras), sería interesante conocer cómo se ha afrontado por el titular de la función de verificación de cumplimiento el riesgo legal y por el titular de la función de gestión de riesgos el de un aumento en las reclamaciones, si el titular de la función de auditoría ha manifestado algo al respecto, cómo se ha trasladado la información al órgano de administración y, por supuesto, qué decisiones adoptó este último en su caso.

Otro punto para la reflexión es la **constitucionalidad** de una norma retroactiva que conlleva consecuencias tan gravosas para las compañías aseguradoras. Pero esto sería cuestión para abordar en otro artículo...

Hacia la madurez de los seguros de M&A en España

María José Cruz

M&A Manager – South Europe AIG



María José Cruz
M&A Manager – South Europe AIG

TRANSFERENCIA DE RIESGOS

Hace ya más de 20 años que el mercado asegurador comenzó a ofrecer a los fondos y demás entidades inmersas en un proceso de fusión o adquisición (M&A por sus siglas en inglés) la posibilidad de transferirle determinados riesgos relacionados con dichas operaciones. Estos seguros nacieron para dar una solución a los fondos de capital riesgo que no podían dar manifestaciones y garantías a los compradores en los contratos que formalizaban sus desinversiones.

Han pasado dos décadas desde aquellas primeras pólizas y tanto las operaciones de M&A como las partes involucradas en las mismas han ido evolucionado y se han sofisticado al ritmo que les han marcado los ciclos económicos.

España no ha sido una excepción a dicha evolución y, si bien quizá con un ligero retraso respecto a otros países de Europa o EEUU, está viviendo uno de los momentos más dulces para el sector del M&A. Son varios los factores que confluyen actualmente y han propiciado una actividad récord en el número y valor de las operaciones de M&A en nuestro país en los últimos trimestres.

Efectivamente, tras las últimas crisis financieras y políticas, parece que España goza actualmente de la combinación perfecta de elementos para ser un país atractivo para la inversión, no sólo nacional, sino también internacional (entre otros, estabilidad política y financiera, inmejorables condiciones de acceso a la financiación, activos muy atractivos y un mercado cada vez más sofisticado y maduro).

A estos factores se les ha unido una creciente confianza en la utilización de una herramienta que muchos siguen considerando nueva, pero que, en realidad, lleva más de 20 años a disposición de las partes de las operaciones de M&A. Los seguros de M&A han evolucionado en paralelo a la transformación de las operaciones que cubren y han madurado a su sombra. Dicha evolución ha permitido que hoy en día las compañías de seguros puedan ofrecer términos muy competitivos tanto respecto a las coberturas como al coste de las pólizas.

Actualmente, este tipo de productos han demostrado ser una herramienta capaz de aportar mucho valor en las operaciones de M&A. No sólo el vendedor puede disminuir o, incluso, llegar a eliminar su responsabilidad bajo los contratos de compraventa por potenciales incumplimientos no intencionados de las manifestaciones y garantías otorgadas al comprador, sino que el comprador puede utilizarlo como herramienta en su negociación de la operación, mejorar su posición competitiva en un proceso de subasta o incrementar su protección frente a dichos potenciales incumplimientos respecto a la protección que, de no existir el seguro, podría llegar a negociar con el vendedor.

Desde un punto de vista financiero, las ventajas de este tipo de seguros son igualmente evidentes. La contratación de un seguro de M&A implica adelantar al momento del cierre de la operación la certeza sobre el quantum

de un pasivo contingente por un posible incumplimiento de las manifestaciones y garantías del contrato a través del pago de la prima del seguro o incluso evitar mantener responsabilidades en el balance.

Tras más de 10 años con un equipo local de suscripción de seguros de M&A en España, la experiencia de AIG es que, durante los últimos 24 meses, los inversores internacionales han recobrado la confianza en la inversión en España (especialmente en el sector inmobiliario) y han replicado lo que llevan haciendo ya muchos más años en otros países de Europa, EEUU o Asia.

Todo lo anterior ha derivado en que muchas de las operaciones de M&A en España se planteen actualmente con la posibilidad del uso de un seguro, algo que se está convirtiendo ya en habitual.

Para poder cumplir con las expectativas de los clientes actuales, es fundamental estar a la vanguardia y, por ello, AIG cuenta con un equipo internacional de más de 50 profesionales especializados en este tipo de seguros. Ello nos permite acompañar a nuestros clientes allá donde nos necesiten y en las operaciones más complejas o que se pueda considerar que implican un mayor riesgo, proporcionándoles la tranquilidad de poder trasladar dichos riesgos a una de las compañías de seguros de mayor solvencia económica, técnica y de respuesta del mundo.

Evidentemente, queda mucho trabajo por hacer y mucho camino por recorrer hasta llegar a los niveles de penetración de otros países (como Suecia, donde ronda el 40%), pero desde el equipo de M&A esperamos poder seguir evolucionando, ofreciendo la mejor solución para cada riesgo y el mejor servicio a nuestros clientes.

Grupo Addvalora celebra su XV Aniversario con la tercera edición de sus Jornadas Técnicas

ANIVERSARIO

La confianza en el perito, esencial en la resolución del siniestro industrial

La confianza entre el asegurado, perito, bróker y aseguradora es esencial para alcanzar un acuerdo y adoptar con inmediatez las medidas oportunas para reducir el impacto en caso de sufrir un siniestro industrial. Además, la gestión de riesgos en la empresa es fundamental, ocupándose de la identificación y análisis de los riesgos, la definición de una estrategia de retención o transferencia de los mismos y el diseño de un programa de seguro con pólizas ajustadas a sus necesidades, además de desarrollar un plan de contingencia y afrontar la gestión si se produce un siniestro.

Éstas son algunas de las conclusiones que se pueden extraer de las III Jornadas Técnicas organizadas por Addvalora, iniciativa enmarcada en la celebración del XV aniversario del grupo. El encuentro se desarrolló del 21 al 24 de mayo en Madrid, dando cita a más de 400 asistentes, entre aseguradoras, brókeres, peritos y gerentes de riesgos, con el fin de analizar las particularidades de los distintos sectores industriales, los riesgos que comporta el ejercicio de su actividad y la manera de afrontar la gestión de siniestros.

La primera jornada

arrancó con la bienvenida de José Manuel Muñoz, coordinador ICT y Ciber de Addvalora, que condujo un panel dedicado a telecomunicaciones y ciberriesgos. "Las infraestructuras han cambiado sustancialmente desde finales del siglo XX y comienzos del siglo XXI. Han cambiado nuestra forma de ver el mundo, de viajar, de pagar, el ocio... y también los seguros", declaraba. A continuación, Sarah Reynolds, directora de Ciber Londres Addvalora-GM Consultants, explicó algunos de los principales ciberriesgos - phising, ransomware, brecha de datos, etc.- presentando ejemplos. Después intervinieron Juan Miguel González Vives y Ramón de la Vega, gerente de Relaciones con Inversores y gerente de riesgos y seguros corporativos de Telefónica, respectivamente, que repasaron la estrategia y la política de gestión de riesgos de su grupo.

Aeronáutica

El siguiente bloque temático se centró en la aeronáutica. María Olaguibel, directora de Aviamar, habló de los principales riesgos del aeropuerto, tanto en el lado tierra como en el lado aire, reseñando algunos de los posibles siniestros. Vicente Hurtado, CEO de Grupo Addvalora, ofreció a los asistentes un caso práctico de pérdida de beneficio por interrupción de vuelos, deteniéndose particularmente en el método de cálculo. Olaguibel condujo después una mesa redonda sobre los retos del sector aeroportuario, contando con la intervención



de Virginia Bardo, Jefa de la División Procesal y de la Red Aeroportuaria de AENA; Raúl Sosa, piloto retirado y experto en aviación; David Gárrido, responsable de Siniestros de AGCS para España y Portugal; y Cristina Quintero, jefa de Suscripción de Grandes Riesgos de Aviación y Espacio de MAPFRE GOLBAL RISKS.

La jornada concluyó con la ponencia del general Miguel Ángel Ballesteros, director del Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE) – CESEDEN, sobre los nuevos riesgos mundiales derivados del actual escenario, donde confluyen diversas amenazas geopolíticas, conflictos asimétricos o híbridos –frente a las guerras convencionales entre estados-, tensión por la proliferación de armas de destrucción masiva, vulnerabilidad energética, aumento de las catástrofes naturales, etc.

Energía: petróleo y renovables

La jornada del martes, conducida por Francesc Llurba, CEO de Addvalora Middle Market y di-

rector de Energía del grupo, se dedicó al sector energético. Alberto Sánchez, director de Oil & Gas de Addvalora, desgranó los detalles del sector petrolífero, explicando los procesos, elementos y riesgos que intervienen en la actividad de una refinería. María Fernández, subdirectora de Forensic Accountants de Addvalora, ofreció un caso práctico de peritación de pérdida de beneficios tras el siniestro en una refinería, explicando los daños causados, medidas adoptadas, tiempo y coste de reparación, etc., haciendo hincapié en la importancia de asumir los extra costes precisos para minimizar la pérdida. Este bloque se cerró con la intervención de Antonio de la Torre, Head of Corporate Insurance de Repsol, quien charló acerca del contexto energético mundial. Además, explicó la cobertura de riesgos de Repsol y su política de retención o transferencia de éstos.

Ricardo López, director de Eólicas de Addvalora, describió los diferentes tipos de parque eólico, los elementos que los componen, su fun-



cionamiento y los principales riesgos. Y Daniel Llobell, director de Energía Solar de Addvalora, detalló los diferentes tipos de plantas termo solares y especificó el funcionamiento de cada una de ellas, ahondando en los posibles riesgos a los que se exponen.

Por su parte, Borja Ferrer y Javier García Arrabal, analistas de riesgos y seguros de Iberdrola, hablaron acerca de la expansión internacional y la orientación hacia las energías renovables de su compañía. Además, precisaron las funciones que desempeña la gestión de riesgos en Iberdrola.

El bloque de energías renovables se cerró con una mesa redonda que contó con la presencia

marcando que hay que apostar por entidades especializadas, puesto que “no vale cualquier compañía para asegurar o peritar el sector de la energía renovable”, afirmaba Luján. Además, destacaron la importancia de contar con adecuados planes de contingencia en los programas internacionales. “Lo ideal es que la gestión del siniestro se pueda homogeneizar”, declaraba Aguerrea. También se centraron en asuntos como el aseguramiento de nuevas tecnologías, la cobertura a instalaciones antiguas, la respuesta del seguro ante siniestros en serie o la incidencia de las catástrofes naturales.

Ingeniería: minería y construcción

La tercera jornada se centró en la actividad minera y en la construcción. Ignacio Lorenzo, CEO de Global Corporate & Specialties, condujo la primera parte, que arrancó con la presentación de Raúl Pascua, director de Maquinaria de Obra Pública y Minería de Addvalora, quien estableció una clasificación de la actividad minera a partir del tipo de mina y los recursos explotados, explicó las etapas del proyecto minero y mencionó los principales riesgos. Gabriel Cobos, director Legal y de Asuntos Corporativos de Orovalle, aportó la experiencia de su compañía en la extracción de oro y cobre. E Isidro

Maldonado, coordinador de Grandes Siniestros de Addvalora Brasil, ofreció un ejemplo de peritación de siniestro con pérdidas de beneficios en una explotación minera, precisando las medidas adoptadas para reducir consecuencias y el ajuste realizado en la tasación.



de Eduardo López Mangado, del departamento Financiero de Acciona Energía; Enrique Luján, responsable de Siniestros Ramos Técnicos de RSA; Juan José Aguerrea, director de la Unidad Energías Renovables de Marsh; y Elena López, directora de Power de Addvalora. Coincidieron en que un buen conocimiento del sector asegurador contribuye a agilizar el negocio, re-

ABIERTO EL PLAZO
DE INSCRIPCIÓN

2018
Segunda Edición
septiembre 2018 / marzo 2019

POSTGRADO **EXPERTO** en Gerencia de Riesgos

agers

Asociación Española
de Gerencia de
Riesgos y Seguros



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

Riskcenter

Entrega de diplomas

de la I Promoción del Postgrado Experto en Gerencia de Riesgos de la Universidad de Barcelona

POSTGRADO

Durante el pasado IV Congreso de AGERS en Cataluña se llevó a cabo la entrega de diplomas a los alumnos de la primera edición del Postgrado Experto en Gerencia de Riesgos de la Universidad de Barcelona, impulsado y promovido desde AGERS.

Esta ceremonia es la culminación de un año intenso de trabajo y formación, tanto por parte de los alumnos, como de los profesores y de todo el equipo organizador que ha llevado a que el Postgrado haya sido un éxito. El mismo ha sido reconocido con la certificación de FERMA (Federación de Asociaciones Europeas de Gerentes de Riesgos), lo cual significa que el Postgrado

cuenta con todos los contenidos necesarios para afrontar el examen de certificación FERMA RIMAP, en caso de que los alumnos deseen presentarse.

Se contó con la presencia como invitados de honor de D. Ramón Alemany Llera, Decano de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona, de D. Lluís Bermúdez Morata, Director del Postgrado Experto en Gerencia de Riesgos de la Universidad de Barcelona, de D. Juan Carlos López Porcel, Presidente de AGERS y Director Riesgos y Seguros en ArcelorMittal España, y de Isabel Martínez Torre-Enciso, Vicepresidenta I de FERMA.





Dña. Alicia Soler, Directora Gerente de AGERS, introdujo el Postgrado a los asistentes y dio paso a Lluís Bermúdez que, en su intervención, comentó la importancia de este programa de estudios para “conseguir una disciplina más regulada y preparada” y en las responsabilidades de los alumnos como futuros gerentes de riesgos.

A continuación, Dña. Isabel Martínez Torre-Enciso, Vicepresidenta I de FERMA realizó un discurso alabando la importancia de que el curso esté certificado por FERMA y, por tanto, que la formación de los alumnos sea reconocida en toda Europa.



Al finalizar, Dña. Isabel Martínez Torre-Enciso, D. Juan Carlos López Porcel y D. Ramón Alemany Leira repartieron los diplomas a los alumnos del Postgrado, que subieron al estrado a recogerlos. Recibieron su título:

- Raphael Bauer de Lima de MAPFRE
- Ángela Colomer, Consultora independiente
- José Fayos Medina de Santalucía Vida
- Pedro López de la Manzanara de ALM
- Esther López de Laboratorios Esteve
- Gustavo Adolfo Molina Martínez de Gustavo Molina y Asociados Corredores
- Carlos Montesinos de Argente Gestión de Riesgos Correduría de Seguros, S.L.
- Carlos Erbani Morin Carro de Correduría Manuel Naranjo
- José A. Muñoz de SOLVENTO CONSULTING
- Manuel Naranjo Gonzalez-Coviella de Correduría Manuel Naranjo
- Francisco de Asís Navarro Ruíz de Asesoría a Profesionales
- Mario Ramírez Ortúzar de CLH
- Juan Carlos Sánchez de INECO
- Eduardo Santomá Vicens de MARCH-JLT
- Lucio Manuel Sousa Pereira da Silva de Lf4 - Consultoría e auditorias Técnicas
- Lda. Teresa Voltes Gregori de ETVALIA.
- José Ignacio Fernández Díez de la Lastra de ILUNION
- Diego Alejandro Chirino Tarte de Padeco Seguros





cyber

EUROPEAN RISK
MANAGEMENT
SEMINAR²⁰¹⁸



corporate responsibility &
sustainability

**SAVE
THE DATE**

8-9 OCTOBER 2018

QUEEN ELISABETH HALL
ANTWERP, BELGIUM

www.ferma-seminar.eu



FERMATM
Federation of European
Risk Management Associations

Responsabilidad ante la gestión del acuerdo

María Bacas Malo – Abogada y Mediadora empresarial – Socia de Mind The Law

Recientemente he leído el artículo de Jeanne Ross “Goodbye Structure; Hello Accountability”, publicado en la MIT Sloan Management Review” (<https://sloanreview.mit.edu/article/goodbye-structure-hello-accountability>) y, una vez más, constato la tendencia, que ya es presente, que implica un giro, lo queramos o no, en la forma de gestionar las empresas desde la alta dirección.

Este giro se refiere, entre otros aspectos, a modelos de organización basados en el deber de diligencia y de la responsabilidad de los distintos actores en el entorno empresarial, desde la alta dirección, consejeros y administradores hasta la primera línea, en cualquier nivel y ámbito. Quizá este nuevo escenario, que no supone sólo un cambio de atrezzo, sino que es mucho más profundo, viene determinado en gran medida por la crisis mundial, sus orígenes, desarrollo y consecuencias, acompañado de un marco legislativo a todos los niveles (internacional, UE y estatal) con la promulgación de reformas o nuevas normativas en ámbitos que antes se regulaban tímidamente y en los que ahora se pone el acento.

Dicho giro podría resumirse en una demanda de mayor responsabilidad en un sentido doble: asunción de responsabilidad en cuanto al proceso de toma de decisiones (“ownership”) y exigencia de una voluntad inequívoca de tener

la intención de rendir cuentas por los propios actos y hacerlo (“accountability”).

Y ello, ¿cómo afecta y afectará a la forma en que los grupos empresariales están gestionando sus acuerdos y no sólo sus conflictos?

Qué duda cabe que actualmente la exigencia de responsabilidad en el doble sentido que indicaba se traduce:

- En la forma en que se gestionan los procesos de cierre de acuerdos y la solución de conflictos: se profesionaliza el proceso negociador, es más complejo y suele tener un marcado carácter multifuncional, no cabiendo un enfoque desde los compartimentos estancos, los “silos” a los que se refiere Jeanne Ross.
- La rentabilidad de la inversión tanto de los recursos materiales, como del esfuerzo, tiempo y capacidades de los profesionales de la organización empresarial involucrados en tales procesos: ya no se trata solo de una cuestión de utilidad marginal, sino de responsabilidad en el uso de los activos a disposición de la empresa para obtener sus objetivos.
- Una visión de gestión a largo plazo donde intangibles de gran valor económico y también de alta sensibilidad como la reputa-

ción empresarial y profesional están en juego: no sólo se valora en qué se utilizan los recursos empresariales, sino cómo.

- La aprobación o rechazo de las distintas partes interesadas (los stakeholders y los influencers) que directa o indirectamente pueden verse afectadas por el desempeño empresarial y la forma en que la organización decide desarrollar “su empresa”.

De todos estos elementos, resalto la responsabilidad empresarial en cuanto a la inversión de los activos de la compañía para obtener la excelencia en la gestión del acuerdo, ya que conduce a cuestionarse cómo se está llevando a cabo la toma de las decisiones para elegir los mecanismos óptimos de solución del conflicto en la mesa. Es que la organización empresarial se cuestione si caben otros medios distintos de la vía judicial o el arbitraje (heterocompositivos). Es una cuestión de responsabilidad empresarial el abrir el espectro hacia otros mecanismos autocompositivos de solución de conflictos como la mediación empresarial.

Por sí misma, por su carácter voluntario en virtud del cual las partes pueden alcanzar el acuerdo que mejor les convenga, por ser las organizaciones las que controlan el proceso



negociador en un entorno seguro en el que la confidencialidad juega un papel primordial, la mediación está claramente alineada con el concepto de responsabilidad en su doble significado que arriba señalaba: devuelve el control a las partes para alcanzar el mejor acuerdo posible en interés de su empresa y, al mismo tiempo, les permite rendir cuentas por aquello que les pertenece, es decir, les permite explicar los términos del acuerdo que han diseñado, elaborado, firmado y comprometido a ejecutar bajo su credibilidad y reputación.

En este contexto de solución de conflictos o de gestión de acuerdos para prevenir los conflictos ya no procederán las provisiones por contingencias por litigios que se reiteran año tras año en las cuentas de resultados de la compañía hasta que un tercero, sea tribunal o árbitro, decide sobre el conflicto. Los plazos de solución se acortan de manera significativa. El coste en y fuera de balance se aminora.

Parece que la mediación empresarial está más alineada con la forma de gestionar las organizaciones empresariales que apunta Jeanne Ross y que ha llegando para quedarse: agilidad, flexibilidad, transparencia, creatividad y compromiso para ensanchar las oportunidades y alternativas de la organización. Estas son también algunas de ventajas que aporta la mediación empresarial como negociación estructurada que se basa en la autoridad de las partes para asumir la responsabilidad sobre cómo se gestiona el proceso de toma de decisiones para alcanzar acuerdos y en la excelencia exigida en la rendición de cuentas.

No es nuevo que en entornos económico - financieros avanzados, los grupos empresariales cuenten con áreas de “Conflict Management” con resultados probados y sostenidos en el tiempo.

Es una cuestión de responsabilidad apostar o cuanto menos dar la oportunidad a una organi-

zación empresarial transversal de “Agreement Management”, basada en el doble concepto de responsabilidad aquí expuesto – ownership y accountability - donde los objetivos del negocio se alcancen en función de sus intereses y necesidades con una conciencia nítida sobre dónde y cómo mejor se invierten los recursos materiales e intangibles de la empresa en la gestión

del acuerdo y, por tanto, en la prevención del conflicto o, en su caso, en su solución.

La mediación y otros mecanismos de gestión del acuerdo pueden traernos una oportunidad más de ejercicio de responsabilidad en el ámbito empresarial y del profesional liberal, intangible que tienen su precio en el mercado.



Entrevista a Mariví Rodríguez

El pasado 26 de abril, durante nuestro XXIX Congreso Nacional, la publicación Diario de Mediación entrevistó a Mariví Rodríguez, perteneciente al grupo de mediadores de AGERS. Mariví es abogada, mediadora acreditada por CEDR, especializada en Mediación Empresarial, trabaja para el centro de Coaching & Mediación de Sevilla y es Fundadora y Gerente de la Iniciativa Compromiso de Mediación, iniciativa integrada en el Centro de Solución de Conflictos de AGERS”.

Durante la entrevista Mariví habló sobre su experiencia profesional y sobre el trabajo de dar a conocer la mediación a empresas que no se han acercado aún a esta forma de resolver conflictos, incluso dentro de los despachos de abogados.

Nueva cláusula recomendada por el Centro de Solución de conflictos de AGERS

Desde el Centro de Solución de Conflictos de AGERS se ha elaborado una nueva cláusula relacionada con la mediación que, desde el centro, se recomienda incluir en los contratos:

“En caso de controversias derivadas del presente contrato o relacionadas con él, las partes se comprometen a discutir y considerar, en primer lugar, el recurso al procedimiento de resolución de conflictos establecido en el Regla-

mento del Centro de Solución de Conflictos de AGERS. Salvo acuerdo en contrario de las partes, el procedimiento tendrá lugar en [ciudad/país; ciudad/país de cualquiera/ninguna de las partes], el idioma de la mediación será [idioma] y el coste del procedimiento será sufragado entre ambas partes. Las partes se comprometen a participar en el proceso de solución de conflictos de buena fe y a poner los medios necesarios para intentar alcanzar un acuerdo.”

A

LA ASOCIACIÓN

44

Encuentro

Presidente de AGERS con Presidente de APCAS

48

Congreso AGERS

Madrid y Barcelona

58

Eventos de AGERS

Resumen del primer semestre

64

Junta Directiva 2018

66

Bienvenidos

Nuevos asociados enero- junio 2018

67

Patrocinadores 2018

Encuentro de

Juan Carlos López presidente de AGERS, con Fernando Muñoz presidente de APCAS

Estracto de la entrevista publicada por INESE en Marzo de 2018

Dicen que la de 1964 fue una añada excelente para el vino español. Tanto que algunos la consideran mítica. Juan Carlos López Porcel, director de Riesgos y Seguros de ArcelorMittal España y presidente de la Asociación Española de Gerencia de Riesgos y Seguros (AGERS), y Fernando Muñoz Echeverría, presidente de APCAS, dan fe de ello. Ambos nacieron ese año y comparten, además de quinta, inquietudes e ideas sobre lo que debe ser una organización profesional moderna y abierta, dueña de su futuro gracias al liderazgo y al fomento del conocimiento compartido.



REVISTA PERICIA.- Las profesiones de gerente de riesgos y de perito de seguros confluyen en el momento de la ocurrencia del siniestro. ¿Existe una línea divisoria clara entre las funciones de ambas profesiones? ¿Es bueno que exista esa división, teniendo en cuenta que, por ejemplo, en AGERS hay muchos asociados que son peritos de seguros y gabinetes periciales? ¿Dónde nos tocamos y dónde nos diferenciamos ambas profesiones?

JUAN CARLOS LÓPEZ PORCEL.- Consideramos un valor añadido esencial que AGERS esté formada por todos los profesionales del sector. AGERS es una asociación que liderada y controlada estatutariamente por los gerentes de

riesgos y seguros y cuya Junta Directiva está formada, legalmente, por un mínimo de representantes de otros sectores. Se busca este criterio porque nos interesa enormemente contar con la opinión de corredurías, aseguradoras, peritos, despachos de abogados, profesores universitarios, regulador, organismos oficiales, y cualquier figura que pueda aportar o estimular a nuestra organización. Esto, que puede parecer atípico.

En cuanto a la relación entre la Pericia y la Gestión de Riesgos solo podemos confirmar que al perito lo consideramos parte de nuestro equipo y entendemos este aspecto fundamental.

Cuando como el tramitador de siniestros, el técnico de las instalaciones, el abogado, incluso la propia aseguradora... Establecemos con él una relación de confianza y respeto mutuo, al ser una parte fundamental del proceso.

FERNANDO MUÑOZ.- En nuestro caso, voy un poco más lejos y creo que en los mercados de hoy en día si quieres ser lobby, si quieres influir, en el sentido honrado del concepto y participar en el destino del mercado en el que te mueves has de tener otro modelo, porque solo y antiáptico se influye poco.

JUAN CARLOS LÓPEZ PORCEL.- Efectivamente, ese lobby espontáneo, natural, de influencia

positiva en busca de progreso y beneficio, en ese caso participamos plenamente, pero solo se logra con formación y liderazgo. El sector de los seguros está muy anquilosado y las cosas no vienen solas, tienes que ir a por ellas, por lo que hay que realizar una labor de liderazgo. Segundo,

es muy importante focalizar en la formación. Todo lo que pueda aprender de los peritos, de los abogados, de las aseguradoras..., que vengan y nos lo cuenten y, luego, extender esos conocimientos es una obligación. Por tanto, entendemos que la formación, el liderazgo y finalmente la comunicación son las tres fases fundamentales de cualquier organización.

JUAN CARLOS LÓPEZ PORCEL.- La experiencia de los gerentes de riesgos que trabajamos en multinacionales es que cuando hemos tenido alguna cuestión espinosa en reuniones internacionales, lo único que nos ha permitido solventar con garantías esa situación es la formación adquirida, que resulta, sin duda alguna, un pilar fundamental. Adicionalmente, entendemos que nadie puede pensar que tiene una parte de conocimiento que no puede ni debe compartir con otros, ya que en este caso la visión estará desfasada completamente. El trabajo de la formación es la actualización permanente de los conocimientos para el progreso personal y social.

En cualquier caso, los peritos nos han enseñando muchos conceptos a los gerentes de riesgos en la tramitación de los siniestros y os trasladamos la enhorabuena, Fernando, por la excelente gestión que estáis realizando en APCAS y que no pasa desapercibida

FERNANDO MUÑOZ.- En APCAS intentamos trasladar a nuestros asociados que todo está cambiando y que lo hace rápidamente. Que como profesionales hay que adaptarse, hacer las cosas de otra manera porque el mundo nos las está pidiendo, sin olvidar lo que tenemos, nuestro conocimiento, nuestro know-how, y de dónde partimos. Porque haciendo las cosas de

la misma manera estamos fuera. Somos una profesión de lobos solitarios e insistimos una y otra vez en que hay que asociarse, hay que montar estructuras que den mejor respuesta a las necesidades de los clientes. Tenemos que ser mejores, estando juntos y compartiendo cosas. ha hecho así" es un cáncer.

JUAN CARLOS LÓPEZ PORCEL.- Podríamos resumir la importancia de la formación en una frase de Derek Bok, ex rector de la Universidad de Harvard: "Si crees que la formación es cara, prueba con la ignorancia".

FERNANDO MUÑOZ.- A mí me gusta una de Henry Ford: "Solo hay algo peor que formar a tus empleados y que se vayan. No formarlos y que se queden".

RELEVO GENERACIONAL

REVISTA PERICIA.- ¿Qué hacen AGERS y APCAS por los jóvenes? ¿Cómo se afronta el relevo generacional?

JUAN CARLOS LÓPEZ PORCEL.- Ese es un tema clave en AGERS ya que es cierto que se aprecia un cambio generacional importante. Existe un grupo de profesionales jóvenes que participan en empresas relevantes del mercado español, en diversas áreas y sectores, y que vienen pisando fuerte. Quieren obtener conocimientos, solicitan participar en grupos de trabajo, intercambian experiencias y son muy creativos en el sentido de que captan muchos conceptos, que no tienen por qué ser nuevos, sabiendo conectarlos adecuadamente.

Estar en sesiones con ellos es terriblemente enriquecedor. En AGERS planificamos ese relevo generacional de forma seria, buscando profesionales que tengan capacidad y recursos y que puedan ser faros guías de equipos de trabajo estableciendo las mejores prácticas. La perspectiva consiste en preparar la transición desarrollando acciones.

Un ejemplo: impulsar la acreditación profesional de los jóvenes. FERMA ha lanzado la cer-

tificación RIMAP, una acreditación europea que ya cuenta con la primera promoción, y que creemos que puede ser una buena idea también para que los peritos sigan ese camino en el futuro. Imagínate, Fernando, una acreditación europea para peritos como la que expone ahora FERMA para Gerentes de Riesgos. Lanzo esta idea.

FERNANDO MUÑOZ.- Y es muy interesante.

JUAN CARLOS LÓPEZ PORCEL.- FERMA ha dado autonomía a determinadas asociaciones, como la nuestra, que demuestran que disponen de medios e ilusión para buscar un socio local (en este caso la Universidad de Barcelona tras una rigurosa selección de opciones), y desarrollar un curso en base al cuerpo de conocimiento académico previamente fijado.

Se trata de una titulación nacional que te prepara para el examen internacional de FERMA, con lo que los chicos que realicen este curso, contarán con un título de posgrado universitario de Experto en Gerencia de Riesgos y estarán preparados para presentarse al examen de FERMA, de forma que quien lo supere obtendrá dos títulos estando certificado como gerente de riesgos europeo, lo cual, de cara a sus empresas, supone una ventaja importante ya que los alumnos adquieren, de forma estructurada, los conocimientos básicos con los que los gerentes de riesgos deben de estar familiarizados para desarrollar su trabajo.

Por otra parte, esta cuestión también puede determinar el salto a Latinoamérica, donde somos puente de unión entre culturas gracias al idioma. Con los modernos medios tecnológicos podemos acceder a nuestros colegas mexicanos, argentinos, colombianos... y ayudarles recibiendo también sus ideas y conceptos para enriquecer el proceso. En este sentido también es preciso ir al aspecto gerencial de la asociación y no focalizar en ingresos por este concepto, buscando un adecuado equilibrio



entre formación, esponsorización y cuotas de asociados, como ocurre en estos momentos en AGERS.

FERNANDO MUÑOZ.- Nosotros tenemos el mismo problema, nos asaltan las mismas inquietudes en cuanto a la institución. Me preocupa la primera obligación que debe tener alguien que está al frente de una asociación como las nuestras que es garantizar su pervivencia, que vaya más allá de nuestro mandato, que está tasado –en mi caso es el segundo y último– y que la dejemos sólida y con velocidad de crucero.

Me preocupa mucho y en ese sentido ya hemos empezado a trabajar con los jóvenes, a captar gente para que conozcan la institución más allá de la imagen que damos a la sociedad, que la conozcan por dentro y se impliquen.

Además, los jóvenes son los que tienen el secreto de lo que está pasando o, al menos, les cuesta menos asimilar los cambios, la digitalización y el progreso. Es muy interesante incorporar esa savia para afrontar el futuro.

He leído unas declaraciones del fundador de Alibaba sobre cómo tener éxito y ser feliz que decía, que de los 20 a los 30 años debes encontrar un buen jefe que te enseñara a progresar y ser mejor persona; de los 30 a los 40, haz algo por ti mismo, aunque nadie crea en ti; y entre los 40 y los 50 años uno debe hacer algo en lo que es bueno. Finalmente, a partir de los 50 tienes que trabajar para que lo jóvenes hagan las cosas que quieren hacer y me pareció una reflexión muy interesante. No es que tengas que quitarte de en medio, sino que con la gente joven harás muchas más cosas y las harás mejor.

¡ Únete a nosotros !



**Descubre las ventajas de ser
ASOCIADO AGERS**

XXIX Congreso Nacional de AGERS

Gerencia de riesgos global 4.0

APERTURA Y BIENVENIDA

La Asociación Española de Gerencia de Riesgos y Seguros (AGERS) celebró durante el pasado 26 de abril de 2018 su vigésimo noveno Congreso Nacional, con el título Gerencia de Riesgos Global 4.0. El congreso contó con una participación de más de trescientos profesionales provenientes de los sectores del riesgo, los seguros, la empresa privada y las organizaciones públicas.



Más de 40 ponentes repartidos entre varias salas abordaron diferentes temas en paralelo, alternando temáticas más cercanas a la pura Gerencia de Riesgos con otras materias complementarias que conllevan cambios en el sector; como los nuevos ciberriesgos que acechan a la seguridad de las empresas, las novedades del ordenamiento jurídico respecto a la contratación pública, la mediación como solución de conflictos, los riesgos monetarios que traen consigo las criptomonedas, el impacto del cambio climático en la gestión empresarial, la defensa en ataques de reputación de marca o las novedades de la LOPD. El Congreso también

sirvió como escaparate para la presentación de nuevos proyectos de la Asociación, con un gran énfasis en la presentación de la II Edición del Postgrado en Experto en Gerencia de Riesgos que realiza AGERS en colaboración con la Universidad de Barcelona.

D. Paulino Fajardo Martos, socio de Herbert Smith Freehills y Vocal de la Junta Directiva de AGERS, dio la bienvenida a los asistentes y remarcó algunos de los hitos de la asociación a lo largo del último año, como el curso acreditación de Risk Managers por parte de FERMA, la creación del Centro de Solución de Conflictos y el traslado a la nueva sede.

CONFERENCIA INAUGURAL

D. Manuel García Cobaleda, Director General de Asesoría Jurídica y Secretario General del Consejo de Gas Natural Fenosa se encargó de la ponencia inaugural, en la que expuso la complejidad que comporta la actividad de una empresa como ésta.



MESA REDONDA

Del Gerente de Riesgos de Seguros al Director de Riesgos

La primera mesa redonda abordó la transición desde la figura del gerente de riesgos de seguros hacia el director de riesgos o Chief Risk Officer (CRO). La mesa giró sobre la figura del CRO,

la necesidad de que sus funciones estén alineadas con todos los demás departamentos de la empresa y que no haya una “receta” única para instaurar la gerencia de riesgos en la empresa, sino que cada organización debe optar por un “automodelo”, dos ideas en las que coincidieron todos los participantes.

INFORME DAVOS



D. José María Elguero, director del Servicio de Estudios de MARSH y Vocal de la Junta Directiva de AGERS, repasó algunos datos del 13º Informe de Riesgos Globales del Foro Económico Mundial de Davos 2018.

ENTREGA DE LA DISTINCIÓN AGERS 2017 A D. FRANCISCO MARTÍNEZ MOJICA

Este año la distinción AGERS ha recaído en el microbiólogo D. Francisco Juan Martínez Mojica, investigador y profesor de Fisiología, Genética y Microbiología de la Universidad de Alicante, por su contribución a la gerencia de riesgos en las ciencias de la salud. El equipo de Mojica es responsable de CRISPR, una técnica de 'corta y pega' genético que permite modificar el ADN, abriendo el camino futuro hacia la curación de enfermedades como cáncer, SIDA, virus del papiloma humano, etc., así otras dolencias o trastornos hereditarios, como albinismo, ceguera o sordera.

En su turno de agradecimiento, el premiado señaló el riesgo que supone trabajar como investigador, ya que trabajar durante años en una hipótesis supone una gran asignación de recursos con un resultado incierto, pero que a veces el tesón y la “insensatez” de al-

gunos investigadores lleva a importantes descubrimientos como el CRISPR.

D. Juan Carlos López Porcel, Presidente de AGERS y Director de Riesgos y Seguros de ArcelorMittal España, hizo entrega de la distinción.



De izquierda a derecha, el premiado, D. Francisco Juan Martínez Mojica y el Presidente de AGERS, D. Juan Carlos López Porcel, durante la entrega de la distinción

BLOCKCHAIN: GRANDES OPORTUNIDADES Y NUEVOS RETOS

El blockchain y sus oportunidades y retos también tuvieron un hueco en el Congreso, de la mano del equipo de práctica de Derecho regulatorio financiero de Herbert Smith Freehills. Esta ponencia se centró en explicar la tecnología blockchain y las implicaciones jurídicas que comporta.

PUBLICACIONES Y NUEVOS PROYECTOS DE AGERS

La sesión plenaria se cerró con la presentación por parte de AGERS, a cargo de su gerente, Dña Alicia Soler, sobre los nuevos proyectos de la Asociación, entre los que se destacó la 2ª edición del Postgrado en Gerencia de Riesgos organizado junto con el Riskcenter de la Universidad de Barcelona, que además facilita la preparación necesaria para optar al examen de Certificación Europea RIMAP. “Con esta titulación pretendemos desarrollar y fortalecer las competencias necesarias para el desempeño de una gestión de riesgos de calidad”, señalaba Dña. Alicia Soler.

También repasó las publicaciones editadas por AGERS a lo largo del año pasado: Además, recordó que la asociación ha impulsado recientemente su propio Centro de Solución de Conflic-



tos Empresariales.

Además, repasó la actividad que está llevando a cabo la asociación canalizando a través de dos comisiones (Comisión de Riesgos Personales y Comisión de Gerencia de Riesgos Cyber) y los grupos de trabajo: el Grupo de Gerentes de Riesgos y Senior, que está elaborando el 'IV Manual AGERS. Estado de los riesgos en el transporte'; el Grupo de Jóvenes Gerentes de Riesgos, que prepara de un 'paper' que defina la gerencia de riesgos, funciones y metodología, etc.; el Grupo de Jóvenes, Responsables de Riesgo de Aseguradoras, cuyo objetivo consiste en analizar buenas prácticas en gestión de riesgos en el marco de Solvencia II; y el Grupo de Directores de Riesgos de Empresas.

Paneles simultáneos

Tras el éxito de los dos últimos años, donde por primera vez AGERS organizaba paneles simultáneos atendiendo los diferentes intereses de sus asistentes, este año se mantuvo este sistema dividido en tres bloques: el primero dedicado a los ciber riesgos, el segundo sobre la Ley de contratos del sector público y un tercero sobre los riesgos que supone el cambio climático.

Panel A: CYBER RISKS

El Panel A, abordó el tema de los ciberriesgos y se dividió en tres bloques. Un primer panel de presentación de la nueva Guía de AGERS TOP 10 CYBER RISKS.

El segundo bloque se centró en la transferencia de ciberriesgos a las aseguradoras. El panel finalizó con la exposición de casos prácticos por parte de One eSecurity, donde se hizo hincapié en la importancia de la prevención.



Panel B: Ley de Contratos del Sector Público

El Panel B se dedicó a la Ley de Contratos del Sector Público. Tras una breve introducción a cargo del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, donde se abordaron sus principales novedades. Después tuvo lugar una mesa redonda moderada en la que se habló sobre la nueva forma de contratar seguros que comporta la nueva ley desde la visión de la empresa pública



TALLERES PRÁCTICOS

Durante la tarde se desarrollaron tres talleres simultáneos que persiguieron formar a los asistentes a través de la práctica con casos reales. Las temáticas fueron muy variadas: Un taller práctico en solución de conflictos, un segundo sobre riesgos monetarios, criptomonedas y la seguridad en el mundo digital y un tercer taller sobre cómo enfrentar un ataque de reputación de marca.

Taller A: Formación visual en solución de conflictos. Market Role Play

En este taller, los asistentes protagonizaron una sesión de mediación empresarial basada en un caso real, relacionado con la construcción de un parque eólico offshore y el siniestro ocurrido tras su puesta en marcha.

Con este taller, los mediadores del Centro de Solución de Conflictos de AGERS dieron a conocer la dinámica y características principales de un proceso de mediación, facilitando un foro de intercambio de información sobre las ventajas que ofrece este método de resolución conflictos y cómo satisface las necesidades de las empresas.



Taller B: Riesgos Monetarios, criptomonedas y la seguridad en un mundo digital

El Taller B, dirigido por Ernst & Young, estuvo dedicado a los riesgos monetarios.



Taller C: Cómo enfrentar un ataque de reputación de marca

El Taller C se centró en la manera de afrontar un ataque de reputación de marca. En el taller se analizó un caso práctico en el que una empresa sufre un daño reputacional a raíz de un

siniestro medioambiental, repasando qué hay que considerar durante la gestión de la crisis generada por el evento y los instrumentos disponibles en el mercado asegurador y financiero para transferir el riesgo reputacional, así como la estrategia legal resultante.

CHARLA NORMATIVA

Nuevo marco europeo internacional que rige la seguridad de la información; perspectiva jurídica, técnica y organizativa en materia de privacidad y protección de datos.

El congreso concluyó con una charla normativa donde se abordó el nuevo marco europeo que regirá la seguridad de la información a partir de la aplicación del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).



REUNIÓN PRIVADA DE GERENTES DE RIESGOS

De manera simultánea a la charla normativa se mantuvo, como cada año, una reunión privada exclusiva para gerentes de riesgos.

Durante esta sesión se trataron diversos temas a puerta cerrada, para permitir que los profesionales del sector pudieran compartir sus opiniones libremente entre el colectivo de gerentes españoles.

XXIX CONGRESO NACIONAL DE AGERS

*"Gerencia de riesgos global 4.0"*www.agers.es26 abril 2018
-COAM, Madrid-

IV Congreso AGERS

Cataluña

La Asociación Española de Gerencia de Riesgos y Seguros (AGERS) celebró el pasado 20 de junio su IV Congreso en Cataluña.

Durante el Congreso se expusieron las siguientes temáticas y problemáticas: los riesgos relacionados con la longevidad y el impacto en los seguros, los riesgos medioambientales y las obligaciones de las garantías financieras en las empresas, los ciberriesgos, los principales cambios en la ley de contratos del sector público y las principales novedades en la nueva forma de contratar. Además, se celebró la entrega de diplomas a la primera promoción del postgrado Experto en Gerencia de Riesgos.



BIENVENIDA

La bienvenida quedó a cargo de Jose Amezcua Portuondo, Delegado de AGERS Cataluña, quien señaló la necesidad de mejorar los procesos de la gestión del riesgo.

Además, citó los logros y actividades realizadas por AGERS durante 2017 y 2018, entre los que destacan la creación de un Postgrado de Gerencia de Riesgos en colaboración con la Universidad de Barcelona y la implantación de la certificación RIMAP en España.

(Continúa leyendo el resumen completo de su ponencia en nuestra web)

NOVEDADES LEGISLATIVAS EN RELACIÓN AL GOBIERNO DE RIESGOS Y SEGUROS

Gonzalo Iturmendi, Secretario General de AGERS y Socio del Director Bufete G. Iturmendi y Asociados, señaló los nuevos retos en relación al gobierno de riesgos y seguros, y realizó una reflexión sobre si es la normativa actual en Gestión de Riesgo es la más adecuada. Señaló que existen algunas lagunas, entre las cuales destacan el Infraseguro en el país, las pensiones, el cambio demográfico y las catástrofes naturales.

(Para más información pueden consultar la intervención y conclusiones en la pág. 6)



PANEL 1. RIESGO DE LONGEVIDAD EN LAS EMPRESAS Y LA PREVENCIÓN SOCIAL EMPRESARIAL

El primer panel de la mañana giró sobre el riesgo de no suficiencia y no sostenibilidad en las pensiones futuras.

Las empresas están enfrentando nuevos desafíos debido al alargamiento de la esperanza de vida y a la mejora de la salud. Por otro lado, estaría la salida anticipada del talento senior y la pérdida del conocimiento ligado al mismo.

Fernando Martínez-Cué, Delegado de AGERS Cataluña apuntó que, según algunas encuestas como el informe "los trabajadores seniors en las empresas" del observatorio demografía y diversidad, "el 90% de las empresas europeas encuestadas no tiene un plan de actuación global respecto a su talento senior."

[\(Continúa leyendo el resumen completo del panel en nuestra web\)](#)



PANEL 2. RIESGOS MEDIOAMBIENTALES. OBLIGACIÓN DE LA GARANTÍA FINANCIERA PARA LAS EMPRESAS DEL ANEXO 2 DE LA LEY.

Se puso en contexto el tema de la responsabilidad civil en medioambientales por sociedades industriales, que se hace cargo de las indemnizaciones por daños causados por la contaminación medioambiental accidental. Comentó que la garantía financiera funciona como un tipo de reserva técnica para reparar los daños medioambientales.

Se concluyó que en tema de análisis de riesgo lo que exige la ley es lo que se tendrá que realizar basándose en "modelos estandarizados" que marca la propia ley, pero que cada empresa puede tener sus propios departamentos o contratar sus especialistas, que pueden adecuar sus modelos dependiendo de sus necesidades, siempre que respeten los alineamientos.



ENTREGA DE DIPLOMAS I PROMOCIÓN PROGRAMA EXPERTO DE RIESGOS DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Posteriormente, se llevó a cabo la entrega de los diplomas a la primera promoción del programa del postgrado en Gerencia de Riesgos impartido por la Universidad de Barcelona en colaboración con AGERS. Como invitados de honor, se contó con la presencia del Dr. D Ramón Alemany Leira, Decano de la Facultad de Economía y Empresa de Barcelona, D. Lluís Bermúdez, Director del Postgrado de Riesgos de la Universidad de Barcelona, D. Juan Carlos López Porcel, Presidente de AGERS y la Dra. Dña Isabel Martínez Torre-Enciso, Vicepresidenta I de FERMA.

[\(Para más información pueden consultar la intervención y conclusiones en la pág. 36\)](#)



INFORME DE RIESGOS GLOBALES 2018 DEL WEF DAVOS

Jose María Elguero, Director de estudios de Marsh y miembro de la junta Directiva de AGERS, expuso la importancia de la trayectoria del foro económico mundial Davos donde se plasman los principales riesgos globales que impactan en la actualidad. Del informe se desprende la división de los 30 riesgos globales en 5 categorías, económicos, ambientales, geopolíticos, sociales y tecnológicos. Además de 13 tendencias y “10 future shocks”. Entre los temas a destacar, el aumento de la tensión entre países, las guerras comerciales, los parlamentos fraccionados, los movimientos independistas y el crecimiento del populismo. Concluyó con el que ha sido elegido término de moda en DAVOS: “Fake news”.

la Guía Top 10 Cyber Risks de AGERS, se presentó el nuevo proyecto del Grupo de Trabajo de Ciberriesgos de la Asociación; un mapa de riesgos ciber que se pueda utilizar para los programas de las organizaciones.

[\(Continúa leyendo el resumen completo del panel en nuestra web\)](#)



PANEL 4. LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. PRINCIPALES NOVEDADES NUEVA FORMA DE CONTRATAR.

Se introdujeron los objetivos fundamentales de la Nueva Ley del Sector Público, entre los que destacó incrementar la transparencia en la contratación pública y mejorar la racionalización y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

[\(Continúa leyendo el resumen completo del panel en nuestra web\)](#)



PANEL 3. CIBERRIESGOS Y CIBERSEGUROS EN 2018-06-21

Además de recordar la reciente publicación de

Cerró la jornada Ana Ruiz, directora de riesgos y seguros en Suez España y miembro de la Junta Directiva de Agers, con un mensaje de agradecimiento de todos los asistentes.



PUBLICACIONES DE AGERS 2017 Y 2018

2017



2018



Presentación de nuestros libros



“Voces de gestión de riesgos”



Este diccionario de términos cubre la urgente necesidad de resumir el lenguaje de la Gestión de Riesgos en el Siglo XXI. Está basado en 50 definiciones extraídas de la Guía UNE 73:2009, y es una herramienta esencial para entender la nueva UNE ISO:2018. Gracias al esfuerzo del Grupo de Trabajo de ISO de AGERS.



La presentación tuvo lugar en la Sede de UNESPA (la Asociación Española de Compañías de Seguros y Reaseguros). El Grupo de Trabajo de la norma ISO de AGERS estuvo representado por D. Gonzalo Iturmendi, Secretario General de AGERS, Coordinador del Grupo y responsable del texto, D. Angel Escorial, Coordinador del Grupo de Trabajo ISO y CEO de Riskia, y D. Javier García Díaz, Director de Estandarización de la UNE.



“Siniestros de daños y pérdidas en la industria”



El autor, **Roberto Revenga Penelas**, uno de los profesionales más relevantes del peritaje en España, ha seleccionado 30 ejemplos reales de su extensa Carrera. En el libro se ha centrado en las lecciones aprendidas sobre el trabajo de campo, a través de un exhaustivo análisis de las causas, las medidas tomadas, los daños producidos y el ajuste de las pérdidas.



Los encargados de presentar el libro fueron diversos amigos y compañeros de profesión del autor: D. Gonzalo Iturmendi, Secretario General de AGERS, D. Enrique Zarraga, Miembro Honorario de AGERS, D. Vicente Hurtado, CEO del Grupo Addvalora, y D. Eduardo Valdizan, CEO y fundador de Oryzont. Todos ellos alabaron la carrera y dilatada experiencia de Roberto Revenga. Después de la presentación los asistentes tuvieron la posibilidad de recibir una copia firmada del libro por el propio autor.



Nueva UNE ISO 31000:2018

“Gestión de riesgo. Directrices”



El pasado 13 de junio de 2018 en la Sede de la UNE se presentó la nueva Norma de Gestión del Riesgo UNE ISO 31000. AGERS Y UNE presentaron esta nueva versión de la norma ISO 31000, que sustituye a la del año 2010. Esta nueva versión simplifica en gran medida la gestión del riesgo en las organizaciones, es un documento más conciso, de lectura más clara y pone mayor énfasis en la naturaleza iterativa (repetitiva) del riesgo.

En la jornada, se explicó el proceso de elaboración de esta norma en el seno de ISO (Organización Internacional de Normalización) y su posterior adopción al catálogo de normas español. Asimismo, se expusieron experiencias de gestión del riesgo e implantación de la norma en organizaciones concretas.

En la elaboración de la **nueva ISO 31000** han participado **expertos de 70 países**, entre ellos de España a través de la Asociación Española de Normalización, UNE. En concreto, ha participado **AGERS como delegado nacional del CTN 307**.

Se trata de la **guía mundial para que las organizaciones puedan gestionar adecuadamente dichos riesgos, ayudándoles a establecer su estrategia, conseguir objetivos y minimizar el impacto de dichos riesgos en su negocio**.

Empresas y organizaciones de todo el mundo están expuestas a riesgos crecientes globales: desde ataques terroristas o informáticos (ciberataques), hasta aquellos de infraestructuras críticas (como la caída de un Centro de Procesos de Datos), pasando por ataques laborales (accidente del personal), ambientales (un escape de gas), sanitarios (episodios de contaminación inherentes a la gestión del agua) o ataques a la reputación y marca de una empresa.

La ISO 31000 presenta la estructura de alto nivel, común con las normas de Sistemas de Gestión más empleadas en el mundo, como la ISO 9001 (Calidad), la ISO 14001 (Medio Ambiente), así como con la inminente ISO 45001 de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La apertura de la jornada corrió a cargo de Dña. Paloma García López, Directora de Programas de Normalización y Grupos de Interés, UNE. Posteriormente se inició un bloque de varias ponencias individuales que inauguró Dña. Pilar Pérez-Paradelo (UNE), Secretaría del CTN 307 Gestión del riesgo con una charla titulada **“La normalización como herramienta en Gestión del Riesgo”**, para todo tipo de organizaciones. Entre otros temas mencionó que las **normas técnicas son voluntarias y de consenso, adoptadas por 55 países del mundo, 10 de ellos de habla hispana**.

A continuación, tomó la palabra **D. Ángel Escorial Bonet representante de AGERS, como Delegado Español ISO/TC 262**, en su ponencia; “De la ISO 31000:2009 a la ISO 31000:2018” habló sobre la evolución de la norma de 2009 a 2018 especialmente en lo referido a las escalas de normalización, la evolución histórica y a aquellos aspectos fundamentales. Según sus propias palabras **“la ISO 31000 es el documento**

de referencia de apoyo al resto de las normas”

Jorge Escalera, Director de Risk México SA desarrolló la ponencia que le ponía título a la jornada “Nueva UNE-ISO 31000:2018. Gestión del riesgo. Directrices” Centrada en cómo implementar la Gestión del Riesgo con base en ISO 31000D. Puso el foco en integrar las directrices de la norma en la toma de decisiones e **involucrar a la alta dirección en el proceso** y explicó que esta crea valor para impulsar la gestión de riesgos y simplifica la terminología respecto a sus antecesoras.

Dña. M^a Jesús Cantalapiedra San José, Jefe de Servicio de la División de Gestión y Procedimientos de Registro del Departamento de Medicamentos de Uso Humano **en la Agencia Española de medicamentos y Productos Sanitarios** cerró el espacio dedicado a ponencias individuales. En su disertación “La Gestión del Riesgo según ISO 31000:2018” afirmó que “**La ISO 31:000/2018 es la compañera perfecta de los sistemas de gestión**” y se centró en las normas futuras en las que se trabaja y el principio básico que rige estas normas: **Proteger**.

Posteriormente, se inició una Mesa Redonda sobre Experiencias prácticas en Gestión del Riesgo en la que participaron Dña. María Gracia Corrales Díaz, Directora de Sistemas de Gestión y Riesgos de ACCIONA Construcción, Dña. Natalia Cebrián Mirallas, Directora de Calidad, Medioambiente y Seguridad de Con-

taraza y D. José María Buendía Lamela, Risk Officer de Cepsa, con la participación en línea de Dña. Cecilia Garza Valdés, Gerente de Planeación Estratégica de los Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. (SADM).

Las dos primeras participantes en el coloquio hablaron de la importancia de la gestión de riesgos en sus organizaciones de establecer un sistema integrado de calidad. **José María Buendía se reafirmó en la importancia de realizar una gestión “pro riesgos” y del riesgo como una volatilidad parte de la estrategia de la empresa**. Cecilia Garza, por su parte, explicó el proceso de actualización que supone la introducción de las técnicas de evaluación de riesgos en el SADM.

Tras una ronda de preguntas tomó la palabra D. Gonzalo Iturmendi Morales, Secretario General AGERS que realizó el cierre de la sesión.



CYBER RISKS

TOP 10

1 FUGA DE INFORMACIÓN



Móvil: económico, espionaje.

Causa: fallos de seguridad, descuido de usuarios.

Cobertura: FOR, VIO, MyS, EXT, REP, RC, CRI, D&O

2 RANSOMWARE



Móvil: económico.

Causa: descuido y/o negligencia de usuario.

Cobertura: FOR, PB, EXT, REP, LEG, MyS, RC, D&O

3 PHISHING



Móvil: económico, daño reputacional, robo info confidencial

Causa: engaño a empleado.

Cobertura: FOR, ROB, REP, LEG, CRI, D&O

4 SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD



Móvil: económico, daño reputacional, fake news.

Causa: suplantación, descuido, fallos de seguridad.

Cobertura: FOR, ROB, CRI, PB, REP, EXT, RC, D&O

5 AMENAZA PERSISTENTE AVANZADA (APT)



Móvil: espionaje, robo de propiedad industrial o intelectual, daño reputacional.

Causa: engaño, vulnerabilidad.

Cobertura: FOR, PB, EXT, REP, RC, DM, D&O

6 FRAUDE DEL CEO



Móvil: económico.

Causa: engaño, controles internos inadecuados.

Cobertura: CRI

7 ATAQUE DDOS



Móvil: económico, daño reputacional, hacktivismo.

Causa: tráfico desproporcionado en la red.

Cobertura: PB, EXT, REP, RC

8 SUPLANTACIÓN / MODIFICACIÓN WEB



Móvil: daño reputacional, fake news.

Causa: vulnerabilidad del sistema.

Cobertura: N/A

9 IOT



Móvil: económico, venta datos.

Causa: bajo nivel de seguridad.

Cobertura: FOR, EXT, PB, LEG, REP, DM, RC, D&O

10 ATAQUES A INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS



Móvil: políticos, sociales.

Causa: vulnerabilidad del sistema, mala praxis de empleados.

Cobertura: FOR, PB, XT, REP, RC, DM, D&O

COBERTURAS:

EXT: Ciber extorsión

CRI: Crime

DM: Daños materiales

D&O: D&O

LEG: Gastos legales

FOR: Gastos de investigación y análisis forense

REP: Gastos de reputación

MyS: Multas y sanciones

PB: Pérdida de Beneficios

RC: Resp.Civil

ROB: Robo de identidad

VIO: Violación de datos

SECTORES:



Alimentación



Finandero



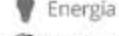
Mercancías peligrosas



Pymes



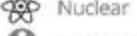
Teleco



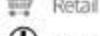
Energía



Gobierno



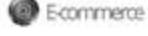
Nuclear



Retail



Transporte



E-commerce



Medios de pago



Particulares



Salud



Asociación Española
de Gerencia de
Riesgos y Seguros



CAPV

I CONGRESO AGERS PAÍS VASCO

9 de octubre de 2018

agers | Asociación Española
de Gerencia de
Riesgos y Seguros

Junta Directiva AGERS

2018





Cayetano Ramírez Rubio

Vocal

CEO
AXA Corporate Solutions



Cristina Gil Olmo

Vocal

Jefe de Riesgos
BARCELÓ Corporación Empresarial



Eva Pérez Pastor

Vocal

Gerente Dpto. de Riesgos
y Seguros
TRANSFESA



Fernando Caballero de la Sen

Vocal

Managing Director
AON Global



José M. Elguero Merino

Vocal

Director del Servicio de
Estudios MARSH



Juan M. Gayá Soler

Vocal

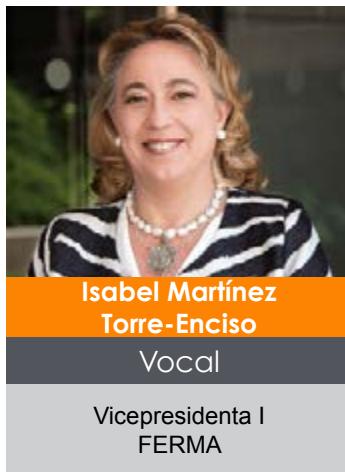
Gerente de Riesgos
Gupo El Corte Inglés



Juan Pedro Gago Borrero

Vocal

Head of CS and Business
Continuity
Deutsche Bank



Isabel Martínez Torre-Enciso

Vocal

Vicepresidenta I
FERMA



Paulino Fajardo Martos

Vocal

Abogado
Herbert Smith Free Hills



Juan Manuel García Mediavilla

Vocal

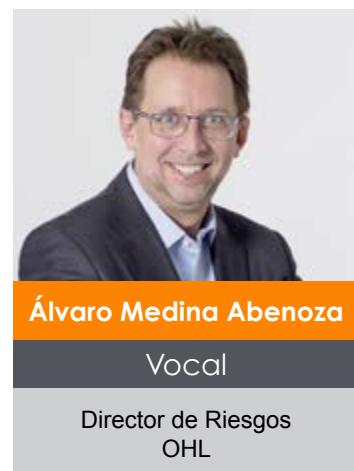
Insurance Manager
CEPSA



Ana Ruiz Fernández

Vocal

Directora de Riesgos y
Seguros
SUEZ España



Álvaro Medina Abenoza

Vocal

Director de Riesgos
OHL

Bienvenidos

Damos la bienvenida a los nuevos asociados desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2018

Miembros Colectivos



Miembros Individuales

- Eleonora Sorribes - Esteban Cembellín Blanco - Jesús Jimeno Muñoz

Patrocinadores 2018



HERBERT
SMITH
FREEHILLS



MAPFRE



CLYDE&Co

MARCH JLT



Swiss Re
Corporate Solutions



Munich RE

DACbeachcroft

Willis Towers Watson

grupo

GENERALI

XL CATLIN

ZURICH

CHUBB

F.B. Asociados

LLOYD'S



MARSH



SIGUE NUESTRO CAMINO

agers

Asociación Española
de Gerencia de
Riesgos y Seguros